

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA SOLVENCIA
ECONÓMICA POR ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE LA REGIÓN PUNO, PERIODO 2016-2017**

PRESENTADA POR:

ROSMERY MILAGROS SUMERENTE GALLEGOS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN

PUNO, PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN
TESIS



**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA SOLVENCIA
ECONÓMICA POR ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
TERRESTRE DE LA REGIÓN PUNO, PERIODO 2016-2017**

PRESENTADA POR:

ROSMERY MILAGROS SUMERENTE GALLEGOS

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

Dr. RAÚL ANCHAPURI CANAZA

PRIMER MIEMBRO

Dr. JUAN MOISES MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

M.Sc CARLOS CHOQUE SALCEDO

ASESOR DE TESIS

Dr. PERCY QUISPE PINEDA

Puno, 24 de mayo de 2019

Área: Gestión tributaria

Tema: Beneficio tributario

Línea: Gestión empresarial

DEDICATORIA

A Dios, Porque es la máxima expresión de mi fé y es el ser supremo que ilumina mi camino y nos cuida siempre, cada vez que confiamos en él las cosas nos salen bien.

A Mis Padres Primitivo Feliciano e Ysidora que son el motivo de mi superación, por el esfuerzo que han hecho, para hacer realidad mí sueño de ser profesional.

A mis hermanas Sonia, Vanessa y Heber, que son mi fortaleza y aprendo muchas cosas de ellos.

AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Nacional del Altiplano, por haberme brindada la oportunidad de estudiar la Maestría en Contabilidad y Administración. Mi eterna gratitud a todos los Docentes quienes impartieron sus conocimientos, así mismo orientándome acertadamente, durante los años de mis estudios de Postgrado.
- Mi reconocimiento a mi Asesor Dr. Percy Quispe Pineda, por su orientación en culminación del presente trabajo de investigación, al Dr. Raúl Anchapuri Canaza, Dr. Juan Moisés Mamani Mamani y Msc. Carlos Choque Salcedo, quienes con sus sabios consejos, orientaciones, revisión y corrección permiten la culminación de la presente tesis.
- A los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT de la oficina zonal de Juliaca, que al facilitarme la documentación e información han hecho posible la culminación del presente trabajo.
- A mis padres que son mi fortaleza para seguir adelante, mi inmenso agradecimiento a ellos.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN	1

CAPITULO I**REVISIÓN DE LITERATURA**

1.1. Marco teórico	3
1.1.1. Investigación	3
1.1.2. Empresa.....	4
1.1.3. Sistema tributario peruano	5
1.1.4. Regímenes tributarios.....	7
1.1.5. Régimen mype tributario.....	8
1.1.6. Estados financieros.....	11
1.1.7. Ratios financieros.....	12
1.2. Marco conceptual	14
1.3. Antecedentes	17

CAPITULO II**PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

2.1. Planteamiento de la investigación	23
2.1.1. Descripción del problema	23
2.1.2. Formulación del problema	24
2.2. Objetivos	24
2.2.1. Objetivo general.....	24
2.2.2. Objetivos específicos	24
2.3. Hipótesis.....	25
2.3.1. Hipótesis general.....	25
2.3.2. Hipótesis específicas	25

iii

2.4. Variables.....	25
2.4.1. Variables para la hipótesis general.....	25
2.4.2. Variables para las hipótesis específicas	25

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. Lugar de estudio	26
3.2. Población – Muestra.....	26
3.2.1. Población.....	26
3.2.2. Muestra.....	26
3.3. Método.....	27
3.3.1. Método analítico.....	27
3.3.2. Método descriptivo.....	28
3.3.3. Método deductivo.....	28
3.3.4. Método sintético.....	28
3.4. Técnicas para recolección de datos	28
3.4.1. Análisis documental	28
3.4.2. Encuestas.....	29
3.4.3. Entrevista.....	29
3.5. Técnicas para procesamiento de datos	29
3.5.1. Análisis e interpretación.....	29
3.5.2. Tabulación.....	29

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultado	31
4.1.1. Análisis de los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre de la región puno, periodo 2016- 2017.	31
4.1.2. El régimen mype tributario del impuesto a la renta incide en la solvencia económica de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016- 2017.....	44
4.1.3. Propuesta de lineamientos que permita un adecuado acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta.....	50
4.2. Contrastación de hipótesis con los objetivos.....	54

CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES.....	58
BIBLIOGRAFÍA	59
ANEXOS	62

INDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Tipo de empresa.....	31
2. Organización jurídica.....	32
3. Régimen tributario	33
4. Incorporación del régimen mype tributario	34
5. Ingresos mensuales	35
6. Ingresos anuales	36
7. Dificultad para acogerse al rmt	37
8. El rmt promueve e incentiva positivamente	38
9. Declaraciones mensuales dentro del plazo	39
10. Legalización de libros contables.....	40
11. Capacitación de parte de la sunat.....	41
12. Disminuyo la carga tributaria	42
13. Liquidación del impuesto a la renta.....	42
14. Solvencia económica luego del acogimiento al rmt	44
15. Prestamos con entidades financieras.....	45
16. Ratio de liquidez	46
17. Ratio de solvencia: endeudamiento total	46
18. Ratio de solvencia: endeudamiento patrimonial.....	47
19. Estados de resultados	48
20. Ingresos recaudados por la sunat	49

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Tipo de empresa.....	31
2. Organización jurídica.....	32
3. Régimen tributario	34
4. Incorporación al régimen mype	34
5. Ingresos mensuales	35
6. Ingresos anuales	36
7. Dificultad para acogerse al rmt	37
8. El rmy promueve e incentiva positivamente.....	38
9. Declaraciones mensuales dentro del plazo	39
10. Legalización de libros contables	40
11. Capacitación por parte de la sunat	41
12. Disminución de la carga tributaria.....	42
13. Liquidación del impuesto a la renta.....	43
14. Lolvencia económica	44
15. Prestamos con entidades financieras.....	45

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Contribuyentes activos del departamento de puno	63
2. Ingresos tributarios recaudados por la sunat- tributos internos	72
3. Estado de situación financiera 2016	73
4. Estado de situación financiera 2017	74
5. Variación del estado de situación financiera 2016- 2017	75
6. Estado de resultado 2016	76
7. Estado de resultado 2017	77
8. Variación del estado de situación financiera 2016- 2017	78
9. Ratios de liquidez.....	79
10. Ratios de solvencia	80
11. Ficha de encuesta	81
12. Ficha de entrevista	82
13. Tipo de empresa que pertenece.....	84
14. Organización jurídica.....	90

RESUMEN

El trabajo de investigación que lleva por título beneficios tributarios y su incidencia en la solvencia económica por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre de la región de puno, periodo 2016 – 2017. Cuya finalidad fue demostrar el impacto económico de este régimen y como incide en la solvencia económica. El objetivo principal fue analizar los beneficios tributarios y su incidencia en la solvencia económica por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017. Los resultados obtenidos como fruto del trabajo de investigación es como sigue: Se demostró que los contribuyentes de las empresas de transporte el 67% pertenecen al régimen mype tributario y 37% pertenecen al régimen general demostrándose así que los contribuyentes de las empresas de transporte migraron progresivamente debido a los beneficios tributarios de la reducción de la tasa del impuesto a la renta y de ello el crecimiento económico. Se demostró también que RMT incide positivamente debido a que las empresas que se acogieron a este régimen tienen mayor solvencia económica para cubrir con sus cargas tributarias. Finalmente se demostró que los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos en la región de puno en el periodo 2016 fue 0.41% respecto al total de ingresos recaudados. Sin embargo en el periodo 2017 los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos fue 0.37% respecto al total de ingresos recaudados. Demostrándose así que disminuyó la recaudación tributaria. Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias acogidos al régimen mype tributario.

Palabras claves: beneficios tributarios, crecimiento económico, impuesto a la renta, liquidez, régimen mype tributario y solvencia económica.

ABSTRACT

The research work that carries tax benefits and their impact on economic solvency by acceptance of the mype tax regime of the income tax of land transport companies in the region of puno period 2016 – 2017. Its purpose was to demonstrate the economic impact of this regime and as an impact on economic solvency. The main objective was to analyze the tax benefits and their impact on economic solvency by accomnny to the mype income tax regime of land transport companies in the region of Puno period 2016-2017. The results obtained as a result of the research work is as follows: It was shown that the taxpayers of the transport companies 67% belong to the tax mype regime and 37% belong to the general regime thus proving that the taxpayers of transport companies migrated progressively due to the tax benefits of reducing the income tax rate and thus economic growth. RMT was also shown to have a positive impact because the companies that took part in this scheme have greater economic solvency to cover their tax burdens. Finally, it was shown that the tax revenue collected by SUNAT - internal taxes in the Puno region in the period 2016 was 0.41% compared to the total revenue collected. However, in 2017 the tax revenue collected by SUNAT - internal taxes was 0.37% compared to the total revenue collected. It's a decrease in tax collection. It is therefore shown that taxpayers do have financial solvency to cover their tax obligations under the tax mype regime.

Keywords: Economic growth, economic solvency, income tax, liquidity, tax benefits, tax mype regime.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo como finalidad desarrollar el análisis situacional de los aspectos tributarios debido a que son fuente principal de ingresos para el estado como para sí mismas, el régimen mype tributario del impuesto a la renta permite que las empresas cuenten con la solvencia económica necesaria para que la organización cumpla con las obligaciones tributarias y demás obligaciones. El objetivo principal fue analizar los beneficios tributarios y su incidencia en la solvencia económica por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017. La Hipótesis general fue los beneficios tributarios inciden positivamente en la solvencia económica debido al acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017, porque el RMT fomenta el crecimiento de las empresas, con la reducción de la tasa del impuesto a la renta de acuerdo a sus ingresos mensuales y anuales esto permite la progresiva forma de pagar la tasa efectiva por consiguiente las empresas que se acogen al RMT tienen mayor solvencia económica para cumplir con sus obligaciones tributarias y de más obligaciones. En la investigación se utilizó el método analítico, descriptivo y deductivo. Y las técnicas para la recolección de datos fueron encuestas, entrevistas y el análisis documental. Para el procesamiento de datos se determinaron con el análisis documental e interpretación, tabulación. Una vez culminado el análisis se procede a desarrollar conclusiones sobre los aspectos más relevantes Los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta conlleva a que los contribuyentes de las empresas de las empresas de transporte de la región puno conocen los beneficios tributarios de este régimen. De ello se demostró que los contribuyentes que se acogieron al régimen mype tributario disminuyeron su carga tributaria. Y finalmente se demostró que RMT incide positivamente debido a que las empresas que se acogieron a este régimen tienen mayor solvencia económica para cubrir con sus cargas tributarias. Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes incrementaron su capacidad de pago ante la SUNAT Como también se demostró que los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos en la región de puno disminuyeron por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias acogidos al régimen mype tributario.

En base a lo descrito la presente investigación se ha dividido en cuatro capítulos cuyo detalle es el siguiente:

El capítulo I: revisión de literatura

El capítulo II: planteamiento del problema

El capítulo III: Metodología

El capítulo IV: resultados y discusión, además se presenta las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1.Marco teórico

1.1.1. Investigación

Garcés (2000) señala que la investigación es un proceso sistemático y organizado que tiene por objeto fundamental la búsqueda de conocimientos válidos y confiables sobre hechos y fenómenos del hombre y del universo. Proceso quiere decir determinar las actividades o pasos que deben darse para poder llegar al resultado que se buscaba. No se trata, por lo tanto, de que, mediante la inspiración se halle la respuesta. La investigación es un proceso largo, pero estos pasos o procedimiento deben ser como resultado de la reflexión; esto es, que deben ser planificados. Sólo a merced de la planificación se podrá llegar al final deseado.

Para Galán (2008) la investigación científica es un proceso que contiene un conjunto de fases sujetas a normas y reglas genéricas de actuación científica y también debe ser considerada como un elemento clave en la actividad de la universidad, porque a través de la misma se logra la relación de las funciones docencia e investigación. El proceso de investigación indica etapas básicas que dependen de la disciplina científica particular, de la situación o problema del grado de conocimiento y la conceptualización del procedimiento escogidos para su investigación. No es investigación confirmar o recopilar lo que ya es conocido o ha sido escrito o inventariado por otros. La característica fundamental de la investigación es el descubrimiento de principios generales.

Las etapas o fases de la investigación científica son:

Planteamiento del problema: Constituye el primer peldaño de la investigación científica porque permite identificar el problema en forma clara y concreta.

Marco Teórico: Conjunto de teorías existentes que sustentan el planteamiento del problema.

Hipótesis: Constituyen suposiciones o conjeturas en las que se plantean soluciones o respuestas tentativas al problema objeto de investigación.

Contrastación de hipótesis: Viene a constituir la verificación o la comprobación de la hipótesis planteada con la realidad existente.

1.1.2. Empresa

Calderón (2010) señala que la empresa es la entidad que bajo un nombre, denominación o razón social, está organizada para desarrollar una actividad económica lícita relacionada con la fabricación de bienes, comercialización de productos o la prestación de servicios a cambio de obtener un beneficio o lucro. Desde el punto de vista jurídico se trata de negocios totalmente constituidos, propiedad de una o más personas naturales o jurídicas, de origen nacional o extranjero.

Para Ruelas & Espillico (2010) es un agente económico activo expuesto al riesgo que a partir de las decisiones relativamente autónomas, combina y organiza los factores de producción, para obtener los bienes y/o servicios de valor, para maximizar su rentabilidad o lucro.

Apaza (2012) señala que se entiende por empresa a la asociación de personas, dedicadas a realizar obras materiales, negocios o proyectos de importancia, concurriendo de manera común a los gastos que origina y participando de las ventajas que reporte. Las empresas en la legislación nacional, se encuentran reguladas en la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887. Comercialmente se le entiende a la sociedad como el contrato en que dos o más personas aportan en común bienes o industria, para obtener una ganancia y repartirse los beneficios. Conforme al art.1° de la Ley N°26887, la sociedad es definida como: quienes constituyen la sociedad, convienen en aportar bienes o servicios para el ejercicio en común de actividades económicas.

Tipos de empresas

Empresas Privadas

Apaza (2012) señala que una empresa privada o corporación cerrada es una empresa dedicada a los negocios cuyos dueños pueden ser organizaciones no gubernamentales, o que están conformadas por un relativo número de dueños que no comercian públicamente en las acciones de bolsa. Sus dueños pueden ser personas jurídicas y también por cierto personas física.

Empresas Públicas

Apaza (2012) entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

1.1.3. Sistema tributario peruano

Para Vera (2001) la estructura del sistema tributario es:

1.- gobierno central

Impuesto a la renta

Impuesto general a las ventas

Impuesto selectivo al consumo

Derechos arancelarios

Tasas por la prestación de servicios públicos

Régimen único simplificado R.U.S.

Impuesto extraordinario de solidaridad

2.- gobiernos locales

Impuestos administrados por gobiernos locales:

Impuesto predial

Impuesto de alcabala

Impuesto al patrimonio

Impuesto a las apuestas

Impuesto a los juegos

Impuesto a los espectáculos públicos

Tributos creados por municipios:

Contribuciones especiales por obras públicas

Tasas

Tributos nacionales creados a favor de las municipalidades:

Impuesto de promoción municipal

Impuesto al rodaje

Participación en rentas de aduanas

Impuesto a las embarcaciones de recreo

3.- Para otros fines

1. Contribuciones a EsSalud y a la oficina de normalización previsional ONP

Reg. de Prestac. De salud

Sistema nacional de pensiones

Seguro complementario de trabajo de riesgo

2. contribución al servicio nacional de adiestramiento industrial SENATI

3. contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción SENCICO.

Tributo

Jarach (1971) señal que el tributo es una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto (contribuyente) al estado u otras entidades públicas que tenga derecho a ingresarlo.

El tributo es una prestación pecuniaria, objeto de una relación cuya fuente es la ley

entre dos sujetos de un lado el que tiene derecho a exigir la prestación, el acreedor del tributo, es decir el estado u otra entidad pública que efectivamente, por virtud de una ley positiva, pose ese derecho y de otro el deudor, a los deudores quienes están obligados a cumplir con la prestación pecuniaria.

1.1.4. Regímenes tributarios

El sistema tributario peruano presenta cuatro opciones: el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), el Régimen Especial de Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG). Antes de optar por cualquiera de los cuatro regímenes tributarios, deberás informarte sobre las características de cada régimen y poder elegir el más favorable para tu negocio.

Nuevo régimen único simplificado – NRUS

VERA (2001) En este régimen tributario se encuentran las personas que tienen un pequeño negocio cuyos principales clientes son consumidores finales.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

No llevas registros contables.

Sólo efectúas un pago único mensual.

No estás obligado a presentar declaraciones mensuales ni anuales.

Para determinar tu pago único mensual deberás tomar en cuenta los ingresos o compras mensuales (el que resulte mayor) y ubicar la categoría que te corresponde.

Límite:

Si excedes el monto mensual de la Categoría 2 o si tus ingresos anuales superan los S/ 96,000 deberás cambiar de régimen.

Régimen especial de renta – RER

Vera (2001) En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de: Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo y actividades de servicios.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

Sólo llevas dos registros contables (Registro de Compras y Registro de Ventas).

Sólo presentas declaraciones mensuales.

No estás obligado a presentar declaraciones anuales.

Límite:

Si tus ingresos anuales superan los S/ 525,000 deberás cambiar de régimen.

Régimen general – RG

Vera (2001) En este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que desarrollan actividades que constituyan negocio habitual, tales como las comerciales, industriales y mineras; la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; la prestación de servicios comerciales, financieros, industriales, transportes, etc. También se encuentran los agentes mediadores de comercio, tales como corredores de seguros y comisionistas mercantiles, los Notarios, las asociaciones de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio.

Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

Puedes desarrollar cualquier actividad sin límite de ingresos.

Puedes emitir todo tipo de comprobantes de pago.

En caso se tengan pérdidas económicas en un año, se pueden descontar de las utilidades de los años posteriores, pudiendo llegar al caso de no pagar Impuesto a la Renta de Regularización.

1.1.5. Régimen mype tributario

Decreto legislativo que crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta.

El presente decreto legislativo tiene por objeto establecer el Régimen MYPE Tributario-RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT (**S/ 6'715,000**) en el ejercicio gravable. Resultan aplicables al RMT las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, en lo no previsto en el presente decreto legislativo, en tanto no se le opongán.

Decreto legislativo (N° 1269)

Sujetos no comprendidos

No están comprendidos en el RMT los que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

Tengan vinculación, directa o indirectamente, en función del capital con otras personas naturales o jurídicas; y, cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen el límite establecido en el artículo 1.

Para los efectos del presente inciso, el reglamento del presente decreto legislativo señalará los supuestos en que se configura esta vinculación.

Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.

Hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT (S/ 6'715,000).

En el caso que los sujetos se hubieran encontrado en más de un régimen tributario respecto de las Rentas de Tercera Categoría, deberán sumar todos los ingresos, de acuerdo al siguiente detalle, de corresponder:

Del Régimen General y del RMT se considera el ingreso neto anual;

Del Régimen Especial deberán sumarse todos los ingresos netos mensuales según sus declaraciones juradas mensuales a que hace referencia el inciso a) del artículo 118° de la Ley del Impuesto a la Renta;

Del Nuevo RUS deberán sumar el total de ingresos brutos declarados en cada mes.

Determinación del impuesto a la renta en el RMT

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentadora establecidos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, o establecer otros requisitos que los sustituyan.

Tasa del impuesto

El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

Hasta 15 UIT (S/ 59,250) 10%

Más de 15 UIT 29.5%

Pagos a cuenta

Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT (S/ 1'185,000) declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los

plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta conforme a lo que disponga el reglamento del presente decreto legislativo.

Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable superen el límite a que se refiere el numeral anterior, Declararán y Abonarán con carácter de Pago a Cuenta del Impuesto a la Renta conforme a lo previsto en el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias.

Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme a lo que establece el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

La determinación y pago a cuenta mensual tiene carácter de declaración jurada.

Acogimiento al RMT

Los sujetos que inicien actividades en el transcurso del ejercicio gravable podrán acogerse al RMT, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3.

El acogimiento al RMT se realizará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

Cambio de régimen

Los contribuyentes del Régimen General se afectarán al RMT, con la declaración correspondiente al mes de Enero del ejercicio gravable siguiente a aquel en el que no incurrieron en los supuestos señalados en el artículo 3.

Los sujetos del RMT ingresarán al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, de acuerdo a lo que establece el artículo 9.

Los contribuyentes del Régimen Especial se acogerán al RMT o los sujetos del RMT al Régimen Especial de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Los contribuyentes del Nuevo RUS se acogerán al RMT, o los contribuyentes del RMT al Nuevo RUS de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Nuevo RUS.

Obligación de ingresar al régimen general

Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable, superen el límite establecido en el artículo 1 o incurran en algunos de los supuestos señalados en los

incisos a) y b) del artículo 3, determinarán el impuesto a la renta conforme al Régimen General por todo el ejercicio gravable.

Libros y registros contables

Los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.

Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT: están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Afectación al Impuesto Temporal a los Activos Netos

Los sujetos del RMT cuyos activos netos al 31 de diciembre del ejercicio gravable anterior superen el S/ 1 000 000,00 (un millón y 00/100 soles), se encuentran afectos al Impuesto Temporal a los Activos Netos a que se refiere la Ley N° 28424 y normas modificatorias.

1.1.6. Estados financieros

Giraldo (1999) señala que los estados financieros son el producto terminado del proceso contable y constituyen una exposición de datos valuados y clasificados con criterios homogéneos para ser presentados finalmente en informes condensados, que le permitan a la administración, tener conocimiento del resultado de su gestión periódicamente a efecto de que se tomen las decisiones adecuadas y anticipar el futuro con mejor precisión y eficiencia.

Objetivo del análisis a los estados financieros

Para Flores (2008) el análisis de los estados financieros tiene como objetivo en señalar los instrumentos y procedimientos para:

Conocer la situación (patrimonial, económica y financiera) de una empresa.

Determinar las causas que han motivado la actual situación

Establecer las situaciones de equilibrio.

Aconsejar actuaciones concretas tendentes a corregir situaciones de desequilibrio.

Determinar cuál es la situación financiera actual de la empresa, y cuáles son los factores que posiblemente incidan en la misma en un futuro inmediato.

Determinar cuál es la estructura de capital de la empresa, y qué riesgos y ventajas presenta para el inversionista.

Determinar cuál es la situación, de la empresa, según los anteriores factores, en relación a otras empresas del sector.

1.1.7. Ratios financieros

Flores (2008) señala que los ratios son uno de los más conocidos y más ampliamente utilizados instrumentos de análisis financieros. Los ratios son un instrumento de análisis que en la mayoría de los casos, proporcionan pista e indicaciones al analista sobre las condiciones subyacentes. Matemáticamente, un ratio es una razón, es decir, la relación entre dos números. Son un conjunto de índices, resultado de relacionar dos cuentas del Balance o del estado de Ganancias y Pérdidas. Los ratios proveen información que permite tomar decisiones acertadas a quienes estén interesados en la empresa, sean éstos sus dueños, banqueros, asesores, capacitadores, el gobierno, etc. Por ejemplo, si comparamos el activo corriente con el pasivo corriente, sabremos cuál es la capacidad de pago de la empresa y si es suficiente para responder por las obligaciones contraídas con terceros. Sirven para determinar la magnitud y dirección de los cambios sufridos en la empresa durante un periodo de tiempo.

Principales ratios financieros

Para Flores (2008) los ratios financieros que proponen diversos autores como son: Alfredo Gutierrez, Alberto Garcia, Ralph dale Kennedy, Stewart Yauword, etc es como sigue:

Ratios de liquidez. Evalúan la capacidad de la empresa para atender sus compromisos de corto plazo.

Ratios de Gestión o actividad. Miden la utilización del activo y comparan la cifra de ventas con el activo total, el inmovilizado material, el activo circulante o elementos que los integren.

Ratios de endeudamiento (solvencia). Ratios que relacionan recursos y compromisos.

Ratios de Rentabilidad. Miden la capacidad de la empresa para generar riqueza (rentabilidad económica y financiera).

Ratios de liquidez

Flores (2008) señala que los ratios de liquidez son:

Liquidez corriente: mide la liquidez corriente que tiene la empresa para afrontar sus obligaciones a corto plazo. Muestra la habilidad que tiene la gerencia para poder cumplir sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{activo corriente}}{\text{pasivo corriente}}$$

Prueba acida: establece con mayor propiedad la cobertura de las obligaciones de la empresa a corto plazo. Es una medida más apropiada para medir la liquidez porque descarta a los inventarios y a los gastos pagados por anticipado en razón que son desembolsos ya realizados.

$$\text{Prueba Acida} = \frac{\text{act.} - \text{inventarios} - \text{gastos pag antic.}}{\text{pasivo corriente}}$$

Liquidez absoluta: con respecto a los activos se considera solo efectivo equivalente de efectivo y los títulos financieros, este índice nos indica el periodo durante el cual la empresa puede operar con sus activos disponibles sin recurrir a su flujo de venta.

$$\text{Liquidez Absoluta} = \frac{\text{disponible en efectivo y equivalente}}{\text{pasivo corriente}}$$

Capital de trabajo: nos muestra el exceso de activo corriente que posee la empresa para afrontar sus obligaciones corrientes.

$$\text{capital de trabajo} = \text{activo corriente} - \text{pasivo corriente}$$

Ratios de solvencia

Flores (2008) señala que los ratios de endeudamiento (solvencia) son:

Apalancamiento financiero o solvencia: mide el grado de independencia financiera o dependencia financiera de una empresa.

$$\text{Apalancamiento financiero o solvencia} = \frac{\text{pasivo total}}{\text{activo total}}$$

Solvencia patrimonial a largo plazo: mide el endeudamiento del patrimonio en relación con las deudas a largo plazo. Indica el respaldo que estas cuentas tienen con el patrimonio, indicando la proporción que está comprometida por las deudas.

$$\text{solvencia patrimonial a largo plazo} = \frac{\text{deudas a largo plazo}}{\text{patrimonio}}$$

Solvencia patrimonial: nos muestra la proporción de participación del capital propio y de terceros en la formación de los recursos que ha de utilizar la empresa para el desarrollo de sus operaciones.

$$\text{Solvencia Patrimonial} = \frac{\text{pasivo cte} + \text{pasivo no cte}}{\text{Patrimonio}}$$

1.2.Marco conceptual

a) Año fiscal:

Es el periodo en el cual se produce periodo tributario, correspondiente al año calendario.

b) Actividad Económica:

Se denomina actividad económica a todas aquellas actividades (conjunto de tareas) por medio de las cuales satisfacemos nuestras necesidades, y que generan ganancias dentro del mercado, para los productores de las mismas. De las actividades económicas nace la producción, y de ésta el consumo. Las actividades económicas

participan del mercado, en el cual el dinero es el medio de cambio, y es codiciado por todos los empresarios; los avances tecnológicos que poseen los productores influyen en el éxito de sus bienes o servicios.

c) Beneficios:

El beneficio es un concepto positivo pues significa dar o recibir algún bien, o sea aquello que satisface. El beneficio aporta, adiciona, suma, y de él que se obtiene utilidad o provecho. Este beneficio puede ser económico o moral.

d) Contabilidad:

Es una ciencia dinámica que estudia la forma de registrar, clasificar, analizar e informar los hechos reales de las operaciones mercantiles, administrativas que realiza la empresa: para determinar la situación económica y financiera en un tiempo determinado.

e) Deuda Tributaria:

Es el monto que el deudor tributario debe pagar al acreedor como consecuencia de la aplicación de un tributo. “La deuda tributaria estará constituida por el tributo debido, por los anticipos, por las cantidades retenidas o que se hubieran debido retener, por los recargos exigibles legalmente, por los intereses moratorios y por las sanciones pecuniarias”.

f) Estados financieros:

Conjunto de documentos preparados por un contador profesional, en acuerdo con los principios aceptados de contabilidad, que reflejen la condición financiera y la historia de transacciones de una persona o entidad en un período de tiempo determinado.

g) Estado de situación financiera:

Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis. Comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el capital contable.

h) Evasión tributaria:

Que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado.

i) Informalidad tributaria:

Que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias.

j) Liquidez:

Es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.

k) Mype:

La unidad económica, sea natural o jurídica, cualquiera sea su forma de organización, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

l) Ratios financieros:

Son índices o razones que muestran una realidad financiera más acabada de la empresa, partiendo de las diferentes variables que inciden en ella; en este caso específico, las cuentas que componen los estados financieros.

m) Régimen tributario:

El régimen tributario general de la Ley de la Renta tiene como objetivo gravar la rentabilidad real percibida por el afiliado en un año calendario.

n) Sistema tributario:

El sistema tributario peruano presenta cuatro opciones: el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), el Régimen Especial de Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG).

o) Situación Económica:

La situación económica de una empresa es la capacidad que tiene la misma para generar resultados positivos, pero esto no es situación económica, esto es rentabilidad de la Empresa. Una empresa es rentable cuando tiene capacidad para generar resultados positivos, o sea para generar utilidades

p) Situación Financiera:

La rentabilidad mide la cantidad de recursos generados por las inversiones realizadas en un emprendimiento determinado. Luego de la interpretación de estados financieros, que consiste en hacer un veredicto de la situación financiera de una empresa con base en los datos obtenidos en un análisis previo”, la rentabilidad es la variable que reina y determina el éxito de una empresa.

q) Solvencia económica:

La capacidad de una empresa para hacer frente sus obligaciones de pago.

1.3. Antecedentes

Las investigaciones realizadas y desarrolladas sobre el tema, es en la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano- Puno, que obran en la biblioteca de postgrado son las siguientes:

Cahuana (2018) en su tesis concluye que la conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región puno 2016-2017, la conciencia tributaria si tiene una correlación positiva con la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región puno.

Huanca (2018) en su tesis concluye que la incidencia de la cultura en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región madre de Dios el desconocimiento y la falta de educación de la cultura tributaria en los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región de madre dios, incide en forma negativa en la recaudación del impuesto predial, hechas las consultas a la página web del MEF se observa que en el municipio distrital de tambo pata el año 2016 se recaudó S/. 6,460.00 soles y en el 2017 S/ 5,100.00, montos que no se justifican según

universo de contribuyentes inscritos en la base de datos de la entidad antes mencionada, asimismo de la muestra de 165 contribuyentes encuestados, los resultados obtenidos de dicho análisis indican que la mayoría de los contribuyentes, 108 que representa el 65% de contribuyentes están dentro del nivel deficiente en conocimiento de educación tributaria el mismo que tiene incidencia “negativa”, en la recaudación del impuesto predial.

Choquehuanca (2017) en su tesis concluye el planteamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de puno 2014 – 2015. Con la ayuda del planteamiento tributario para las empresas industriales, se demuestra que económicamente y financieramente se obtienen mejores y resultados siendo estos positivos para las empresas. Traducidos en liquidez rentabilidad reflejada en la utilidad de la misma y en el menor pago del impuesto a la renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas.

Curro (2016) en su tesis concluye que el análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de puno periodo 2015, Se identificó que el 60.6% de los comerciantes en el periodo 2015, de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de puno no han sido capacitado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto por desconocimiento de la normatividad vigente para el pago de los impuestos que les corresponden, sin embargo, esta situación los expone a que los comerciantes de artesanía textil no le tomen interés para poder recurrir a las oficinas de la sunat, debido a que no conocen la imposición de multa, moras, entre otros, que podría ocasionar el no otorgar algún comprobante.

Pacori (2016) en su tesis concluye que la prescripción y su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios en los gobiernos locales de la región de puno periodo 2013, las actitudes de indisposición de la administración tributaria en cuanto al control y fiscalización de autodeterminación de los contribuyentes es por falta de política fiscal recaudación tributaria, en un 50.9%.

Choque (2015) en su tesis concluye que los lineamientos para ampliar la base tributaria por actividad económica y posibilitar el incremento en la recaudación de tributos internos en la región de Puno 2009 – 2012, los impuestos están relacionados con el crecimiento económico del país, puesto que a medida que hay crecimiento económico la

recaudación tributaria también ha aumentado, sobre todo con el impuesto a la renta el cual tiene un sobre impacto con respecto al crecimiento económico.

Ramos (2015) en su tesis concluye que los procedimientos de cobranza coactiva y su relación con la efectividad de recuperación de la deuda en los contribuyentes PRICO de la región Puno los resultados obtenidos establecen que existe una relación directa en un 84% según la correlación de Spearman entre el procedimiento de cobranza coactiva y la recuperación de deuda en los contribuyentes PRICO en la región Puno.

Vilca (2012) en su tesis concluye que la efectividad del sistema de administración tributaria municipal respecto de la recaudación del impuesto al patrimonio predial, que las infracciones tributarias determinadas por la sunat en contra de la universidad nacional del altiplano, es deficiente en un 71.42%, es eficiente en un 14.29% y se encuentra en trámite un 14.29% del 100% de la muestra utilizada en el desarrollo del trabajo de investigación.

Rodriguez (2012) en su tesis concluye que la evasión tributario del impuesto a la renta en la recaudación de la contribución al estado de las empresas de transporte de pasajeros región Puno periodo 2010 – 2012, la administración tributaria es la encargada de velar por el cumplimiento de las normas tributarias, por lo que a tal efecto la ley le ha conferido una serie de facultades que le permiten cumplir eficaz y eficientemente dicha labor.

Vargas (2012) en su tesis concluye que las infracciones tributarias incorporadas en los procesos contenciosos – tributario de la universidad nacional del altiplano periodos 1999 – 2009, las infracciones tributarias incorporadas en los procesos contenciosos tributario de la universidad nacional del altiplano periodos 1999 – 2009, que las infracciones tributarias determinadas por la SUNAT en contra de la universidad nacional del altiplano es deficiente en un 71.42% es eficiente en un 14.29% y se encuentra en trámite un 14.29% del 100% de la muestra utilizada en el desarrollo del trabajo de investigación y finalmente el órgano resolutor de primera instancia SUNAT tiene siete recursos presentados por la UNA – Puno.

Fernandez (2011) en su tesis concluye que la Auditoria al impuesto predial e influencia en la gestión de las municipalidades de la región la existencia y participación de los

entes involucrados en la mejora de la recaudación, entre ellos se tiene en órgano de control institucional y las jefaturas de rentas.

Caceres (2010) en su tesis concluye que la aplicación de impuesto a las transacciones financieras ITF y su incidencia en el servicio de ahorros del banco de la nación en los periodos 2007 – 2008, los impuestos se obtienen de los impuestos generados en la economía, tanto por la interacción de la persona como por las empresas. Por tanto cuando la economía crece producto del mayor empleo, mayor producción, mayores exportaciones o mayor consumo de la población se generan mayores ingresos y por ende mayor recaudación.

Ito (2010) en su tesis concluye que la fiscalización tributaria de los contribuyentes del impuesto a la renta de los establecimientos de hospedaje de la región puno, se aprecia, un incremento progresivo de la obligación sustancial se aprecia, un incremento progresivo de la obligación sustancial, fruto de las medidas y decisiones de fiscalización. La deuda tributaria resulta sumamente onerosa e impagable, que produce en el deudor acontecimientos no deseado, económicamente desequilibrantes e inesperados. Se demuestra que en los reparos tributarios de costos y gastos del IGV el 50.10% representan las multas emitidas más que el tributo omitido e intereses al extremo que estas deudas son demasiado excesivos para el contribuyente que se ve obligado a trasladar hacia el fisco parte significativa de su patrimonio, con lo cual la exacción fiscal es aún mayor que los establecidos por ley, llegándose a considerar como un ejercicio caprichoso del poder por parte de la administración tributaria.

Aguilar (2009) en su tesis concluye que la cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes de la región puno 2006- 2008, se determina que los comerciantes en su gran mayoría no poseen o no tienen una cultura acorde a un contribuyente lo que, influye negativamente en la región puno en los años 2006- 2008; tal como se observa en el cuadro N°16, siendo 192 comerciantes que afirmaron que la cultura tributaria influye negativamente en la informalidad comercial, lo que representa el 40% de la muestra estudiada.

Jilapa (2009) en su tesis concluye que la rentabilidad comercial en el desarrollo sostenible de los productores de quinua en la región puno, el nivel organizacional eje de la cultura de la planificación, afirma el 36.41% bueno, 58.70% regular, por lo que debe subrayarse la posición de los productores.

Chávez (2009) en su tesis concluye que el Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008, de acuerdo con el análisis, al quedar desfinanciada por el sistema de pagos adelantados del IGV, y sabiendo que este monto de liquidez es necesario para mantener el ritmo de operaciones, la empresa tiene que recurrir al sistema bancario, financistas informales o en todo caso negociar el pago con los proveedores. Si no existiera la posibilidad de financiamiento negociado (bancario o informal) o no negociado (con atraso de pago a proveedores y trabajadores), para no generar un pago en exceso a la SUNAT, los precios tendrían que elevarse, de tal forma que su mayor nivel permita tener un IGV cobrado que cubra el IGV pagado por adelantado y el correspondiente a otras compras.}Del total de la recaudación del IGV durante el 2008 (S/ 31.587 millones), el sector privado, a través de los pagos adelantados, tuvo un participación de S/. 8.629 millones, representando el 27.3%. Asimismo, el 21% del crecimiento de la recaudación del IGV en el 2008 correspondió a recaudación efectuada por las empresas; es decir, de los S/. 6.328 millones de aumento del IGV recaudado durante el 2008, S/. 1.321 millones fueron cobrados por las empresas. Las sanciones establecidas por incumplimiento del sistema, incluso por errores producidos por la falta de certeza en su aplicación, son drásticas y severas. Para el caso de las detracciones las sanciones alcanzan hasta el 600% del monto no detrída. Además, se pierde el derecho a deducir el crédito fiscal.

Callohuanca (2008) en su tesis concluye que el efectos de las infracciones y sanciones del código tributario en las micro y pequeñas empresas (MYPE) industriales de la región de Puno, los tributos deben gravarse de acuerdo a la capacidad contributiva, en la búsqueda de la justicia tributaria. Es decir de conformidad a su capacidad de pago, cumpliendo con el principio tributario que data desde el derecho romano “que pague más el que tiene más” lo que en la actualidad no se aplica en nuestro régimen tributario.

Medina (2001) en su tesis concluye que la incidencia de la recaudación tributaria en la gestión municipal de la provincia de San Román, los recursos públicos deben asignarse con objetivos o finalidades específicas debiendo señalar con el detalle necesario para el destino de gastos. Los impuestos están relacionados con el crecimiento económico del país, puesto que a medida que hay crecimiento económico la recaudación tributaria

también ha aumentado, sobre todo con el impuesto a la renta el cual tiene un sobre impacto con respecto al crecimiento económico.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Planteamiento de la investigación

2.1.1. Descripción del problema

En nuestro país, las micro, pequeñas y medianas empresas han tomado mucha importancia en los últimos años, debido a que son fuente principal de ingresos para el estado como para sí mismas; por consiguiente el gobierno crea un nuevo régimen tributario llamado régimen mype tributario del impuesto a la renta debido a los altos índices de informalidad, hecho que conlleva a una menor recaudación tributaria. Este régimen ha obligado a muchas empresas que antes declaraban bajo el Régimen Único Simplificado, específicamente categoría 3, 4 y 5, a cambiar al Régimen Especial de Renta (RER) o al RMT y de la misma manera, muchas empresas que antes se encontraban en el Régimen General han optado por cambiarse al RMT, por lo que evaluaremos el efecto de éste cambio. Se conoce por investigaciones y estadísticas realizadas que ocho de cada diez empresas fracasan en sus primeros cinco años, siendo uno de los principales factores al no contar con una solvencia económica para hacer frente a sus necesidades y cumplimiento de los tributos y demás obligaciones. A si también contar con información u orientación al momento de acogerse a su respectivo régimen tributario y conocer los beneficios que se brinda hacia los micros, pequeñas y medianas empresas. Es por ello que se entiende que el régimen mype tributario del impuesto a la renta juega un papel muy importante con una nueva concepción de ser más amigable y flexible con el cual fomenta una serie de beneficios para que la carga tributaria no frene su formalización y crecimiento.

En conclusión, el régimen mype tributario del impuesto a la renta permite que las empresa cuente con la solvencia económica necesaria para que la organización cumpla con las obligaciones tributarias y demás obligaciones, y al no tener solvencia económica muchas veces esta se ve en la obligación de tener liquidez mediante

préstamos o pagares con las entidades financieras que muchas veces estas tienen una tasa de interés elevada la que por consecuencia reflejara un gasto en la empresa.

2.1.2. Formulación del problema

Pregunta general

¿Cuáles son los beneficios tributarios y como incide en la solvencia económica por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre de la región de puno, periodo 2016-2017?

Preguntas específicas

- ¿Cuáles son los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017?
- ¿Cuál es la incidencia del régimen mype tributario del impuesto a la renta en la solvencia económica de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017?
- ¿Qué lineamientos se debe proponer para un adecuado acogimiento del régimen mype tributario del impuesto a la renta?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

Determinar los beneficios tributarios y su incidencia en la solvencia económica por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017.

2.2.2. Objetivos específicos

- Analizar los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre de la región puno, 2016-2017.
- Demostrar que el régimen mype tributario del impuesto a la renta incide en la solvencia económica de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017.
- Proponer lineamientos que permita un adecuado acogimiento tributario del régimen mype tributario del impuesto a la renta.

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

Los beneficios tributarios inciden positivamente en la solvencia económica debido al acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017.

2.3.2. Hipótesis específicas

- Los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta conlleva a un crecimiento económico a las empresas de transporte terrestre de la región de puno, periodo 2016-2017.
- El régimen mype tributario del impuesto a la renta incide positivamente porque se tiene una mayor solvencia económica de las empresas de transporte terrestre de la región de puno, periodo 2016-2017.

2.4. Variables

2.4.1. Variables para la hipótesis general

V.I. = régimen mype tributario

V.D. = solvencia económica

2.4.2. Variables para las hipótesis específicas

Hipótesis específica 1:

V.I. = régimen mype tributario

V.D. = beneficios tributarios

Hipótesis específica 2:

V.I. = régimen mype tributario

V.D. = solvencia económica

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1. Lugar de estudio

La región Puno tiene una extensión de 71,999 Km², de los cuales 4,996.28 Km² corresponde al Lago Titicaca (lado peruano), representa el 2.5% del territorio nacional y corresponde al ámbito de la unidad geográfica sierra.

Puno, por su clima seco y frío correspondiente a los pisos ecológicos de Suni, Puna y cordillera, es una región con vocación predominantemente pecuaria, contando en la actualidad según el último censo agropecuario con 447,180 cabezas de vacuno criollo, 50,000 vacunos mejorados, 3'111, 246 de cabezas de ganado ovino también criollo, 2'456.642 de alpacas, 1'005,902 llamas y 86, 458 porcinos. Posee una agricultura de cultivos alto andino (papa, quinua, cañihua y cebada, entre los más importantes con bajos niveles de productividad), en ceja de selva tenemos café, cacao y árboles frutales.

3.2. Población – Muestra

3.2.1. Población

Se va tomar como universo 259 empresas de transportes de la región de puno, cifra que permitirá determinar la muestra representativa de las unidades de análisis, cuyos detalles serán sometidos a investigación.

3.2.2. Muestra

Para calcular el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula:

Dónde:

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

n = El tamaño de la muestra.

N = Tamaño de la población (259)

σ = Desviación estándar de la población (0.5)

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza, (95% de confianza equivale a 1,96)

e = error muestral (0.05)

Calculando el tamaño de la muestra:

n = 155

El tamaño de la muestra es 155 empresas de transporte terrestre que serán encuestados para determinar si acogerse al régimen mype tributario tiene mayor solvencia económica.

3.3.Método

Para la realización del trabajo de investigación se empleó los siguientes métodos de investigación científica, los cuales son:

3.3.1. Método analítico

Procede cuando comienza por analizar mediante la observación o la experiencia, el conjunto de hechos y la relación que se propone descubrir, para lo cual lo separara desarticulando el complejo que forman, a fin de reconstruirlo en condiciones que le permitan establecer a posteriori. Este método durante el desarrollo del trabajo se utilizó para hacer el análisis de los distintos hechos o documentos mediante las encuestas a los contribuyentes de las empresas de transporte terrestre de la región puno.

3.3.2. Método descriptivo

Tiene como objetivos descubrir y analizar sistemáticamente “lo que existe” con respecto a las variaciones o las condiciones de una situación. Porque es el conjunto de procedimientos que permitió el acopio de información sobre hechos actuales y directos de los contribuyentes de las empresas de transporte terrestre de la región puno.

3.3.3. Método deductivo

El método deductivo deriva o colige aspectos particulares de las leyes, axiomas, teorías o normas. En lenguaje figurado podríamos decir que va de lo universal a lo particular. Los mismos que nos permitió llegar a la formulación de hipótesis y conclusiones finales de lo general a lo particular. La investigación se realizó en el área de contabilidad de los contribuyentes de las empresas de transporte terrestre de la región puno.

3.3.4. Método sintético

La utilización de este método nos permitió ser más claros y concisos al redactar los antecedentes, el marco teórico y conceptual, ya que todo el conocimiento que se tenga del marco teórico y conceptual nos ayuda a tener un panorama más claro de la situación que nos envuelve y poder entender el desarrollo del trabajo de investigación de los contribuyentes de las empresas de transporte terrestre de la región puno.

3.4. Técnicas para recolección de datos

Para la realización de la investigación, se recolecto toda la documentación fuente que estén estrechamente relacionada con los beneficios tributarios y financieros de los contribuyentes de transporte de la región puno y documentos relacionados con los mismos, y para la recopilación de datos se realizó a través de las siguientes técnicas:

3.4.1. Análisis documental

La investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de lecturas y análisis de documentos y materiales bibliográficos, hemerotecas, centros de documentación e información,

dichos documentos o fuentes pueden ser libros, revistas, folletos, enciclopedias, etc. En la investigación se realizó el acopio bibliográfico, lectura y análisis tanto de los referentes teóricos y temáticos que conciernen a esta investigación; así como las normas tributarias, estados financieros de los contribuyentes de las empresas de transporte terrestre de la región puno.

3.4.2. Encuestas

Dirigidas a la muestra de la población de las empresas de transportes de la región puno, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos, la presente investigación tiene como objetivo obtener información de la muestra representativa de la población total y se realizó con una serie de preguntas o cuestionario para su análisis estadístico.

3.4.3. Entrevista

Es una técnica destinada a recopilar información de los contribuyentes de las empresas de transporte terrestre de la región puno así como también al titular gerente, gerente general, contador de la empresa, y administrador en la presente investigación luego de realizada la encuesta a través de los cuestionarios, dependiendo de sus respuestas se realizó entrevistas no estructuradas lo que ha permitido deducir y analizar el problema para luego proponer recomendaciones

3.5. Técnicas para procesamiento de datos

Se determinó con las encuestas de las empresas de actividad de transporte de la región de puno. Para ello una vez obtenido los datos de las diversas fuentes se procedió con el siguiente esquema.

3.5.1. Análisis e interpretación

La información fue procesada e interpretado utilizando los métodos que recomienden los trabajos de investigación para luego concluir y recomendar.

3.5.2. Tabulación

Es una parte del análisis estadístico de los datos, la operación esencial en la tabulación, es el elemento para determinar el número de casos se organiza y se relaciona las matrices de tabulación de datos, según las fuentes y con objetivos de

analizar la información para la demostración de las hipótesis planteados. En este proceso de investigación se realizó los cuadros estadísticos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Con los datos recopilados durante el trabajo de investigación a continuación mostramos los resultados obtenidos con la finalidad de dar respuesta a cada una de las interrogantes planteadas y de esta forma alcanza nuestros objetivos propuestos para luego confirmar o rechazar nuestras hipótesis

4.1.Resultado

4.1.1. Análisis de los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre de la región puno, periodo 2016- 2017.

Tabla 1

Tipo de empresa

¿A qué tipo de empresa pertenece?	Cantidad	%
Persona natural con negocio	111	71.61%
Persona jurídica	44	28.39%
Total	155	100.00%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

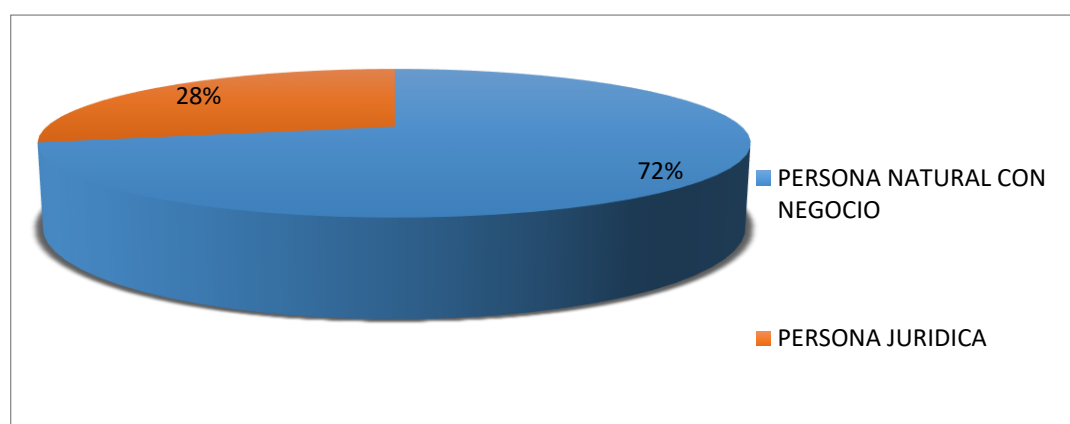


Figura 1. Tipo de empresa

Fuente: Tabla 1

En la tabla 1 se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, el tipo de empresa que pertenecen los contribuyentes, que son los siguientes:

Persona natural con negocio: 111 contribuyentes pertenecen al tipo de empresa de persona natural con negocio, que representa el 72% del total de la muestra estudiada.

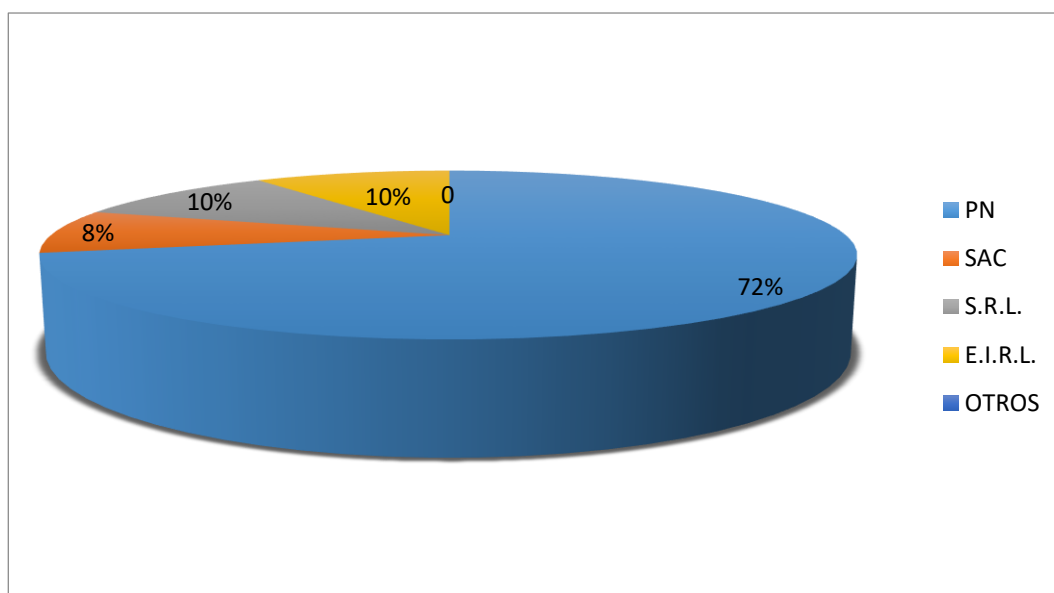
Persona jurídica: 44 contribuyentes pertenecen al tipo de empresa de persona jurídica, que representa el 28% del total de la muestra estudiada.

Demostándose así que el mayor número de contribuyentes son personas naturales con negocios.

Tabla 2

Organización jurídica

¿A qué organización jurídica pertenece?	Cantidad	%
Persona natural	111	71.61%
Sociedad anónima Cerrada	13	8.39%
Sociedad comercial de responsabilidad limitada	16	10.32%
Empresa individual de responsabilidad limitada	15	9.68%
Total	155	100.00%



Fuente: encuesta a los contribuyentes

Figura 2. Organización jurídica

Fuente: Tabla 2

En la tabla 2, se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, el tipo de organización jurídica que pertenecen los contribuyentes, que son los siguientes:

Persona natural: 111 contribuyentes pertenecen al tipo de organización jurídica, que representa el 72% del total de la muestra estudiada.

Sociedad anónima cerrada: 13 contribuyentes pertenecen al tipo de organización jurídica, que representa el 8% del total de la muestra estudiada.

Sociedad comercial de responsabilidad limitada: 16 contribuyentes pertenecen al tipo de organización jurídica, que representa el 10% del total de la muestra estudiada.

Empresa individual de responsabilidad limitada: 15 contribuyentes pertenecen al tipo de organización jurídica, que representa el 10% del total de la muestra estudiada. Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes son personas naturales con negocios.

Tabla 3

Régimen tributario

¿En qué régimen tributario se encuentra usted?	2016		2017	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Régimen general	155	100%	51	33%
Régimen mype tributario	0	0%	104	67%
Régimen especial de renta	0	0%	0	0%
Nuevo régimen único simplificado	0	0%	0	0%
Total	155	100%	155	100%

Fuente: encuesta a los contribuyentes

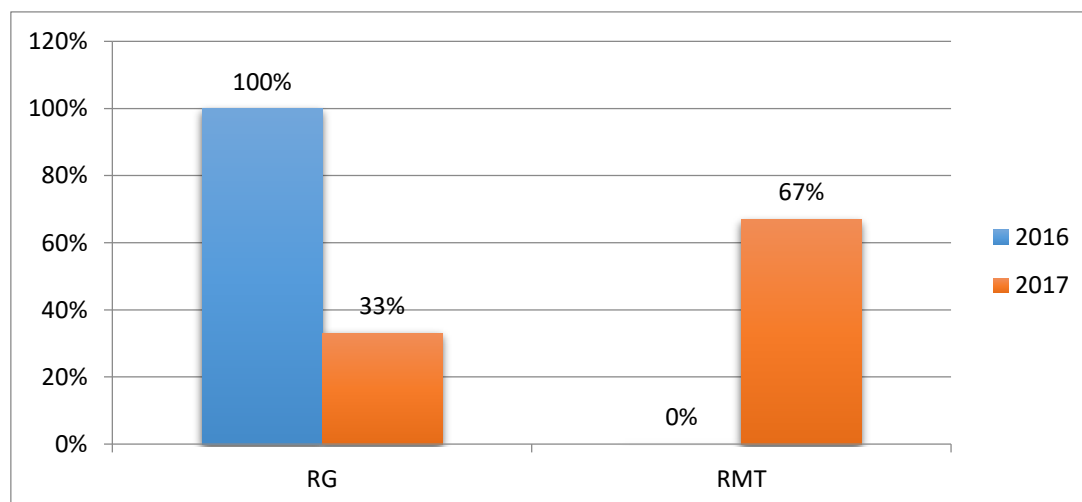


Figura 3. Régimen tributario

Fuente: Tabla 3

En la tabla 3, se observa el régimen tributario al que pertenecen los contribuyentes, que son los siguientes:

Régimen general: en el periodo 2016 todos los contribuyentes pertenecían a este régimen demostrándose al 100% de la muestra, sin embargo en el periodo 2017, 51 contribuyentes pertenecen al régimen tributario, que representa el 33% del total de la muestra estudiada.

Régimen mype tributario: 104 contribuyentes pertenecen al régimen tributario, que representa el 67% del total de la muestra estudiada del periodo 2017.

Demostrándose así que el régimen general disminuyo para el periodo 2017 debido al acogimiento de los contribuyentes al régimen mype tributario.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes tuvieron menor carga tributaria.

Tabla 4

Incorporación del régimen mype tributario

¿Está de acuerdo usted con la incorporación del régimen mype tributario?	Cantidad	%
Si	140	90.32%
No	15	9.68%
Total	155	100%

Fuente: encuesta a los contribuyentes

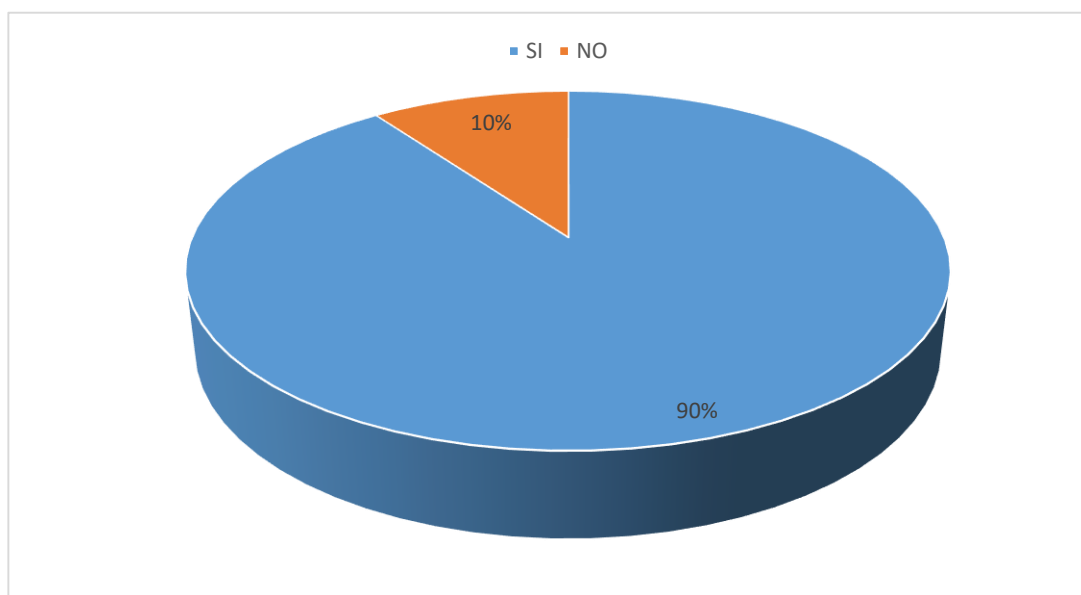


Figura 4. Incorporación al régimen mype

Fuente: Tabla 4

En la tabla 4, se observa que tanto están de acuerdo con la incorporación del régimen mype tributario, que son los siguientes:

SI: 140 contribuyentes están de acuerdo con la incorporación del régimen mype tributario, que representa el 90% del total de la muestra estudiada.

NO: 15 contribuyentes están de acuerdo con la incorporación del régimen mype tributario, que representa el 10% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes si están de acuerdo con la incorporación del régimen mype tributario.

Tabla 5

Ingresos mensuales

¿Sus ingresos mensuales son?	cantidad	%
Menor a 300 UIT	140	90.32%
Mayor a 300 UIT	15	9.68%
Total	155	100%

Fuente: encuesta a los contribuyentes

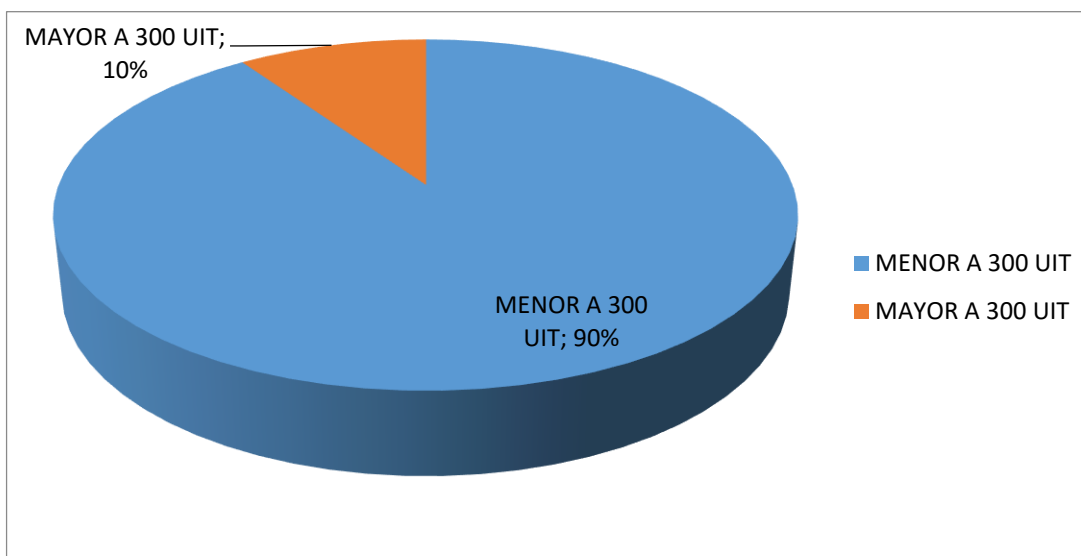


Figura 5. Ingresos mensuales

Fuente: Tabla 5

En la tabla 5, se observa los ingresos mensuales de los contribuyentes de la región puno, que son los siguientes:

Menor a 300 UIT: 140 contribuyentes tienen un ingreso mensual menor a 300 UIT, que representa el 90% del total de la muestra estudiada.

Mayor a 300 UIT: 15 contribuyentes tienen un ingreso mensual mayor a 300 UIT, que representa el 10% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes son empresas que no superan los 300 UIT de ingresos mensuales (S/ 1, 215,000.00), siendo uno de los requisitos para acogerse al régimen mype tributario.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes de la región puno el 90% debe pertenecer al RMT.

Tabla 6

Ingresos anuales

¿Sus ingresos anuales a cuánto asciende?	cantidad	%
Menor a 1700 UIT	140	90.32%
Mayor a 1700 UIT	15	9.68%
Total	155	100.00%

Fuente: encuesta a los contribuyentes

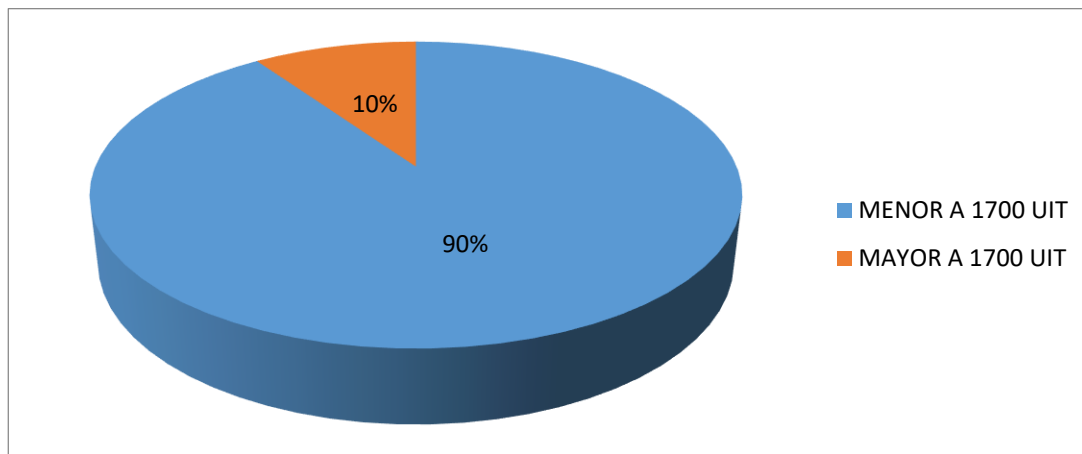


Figura 6. Ingresos anuales

Fuente: Tabla 6

En la tabla 6, se observa los ingresos anuales de los contribuyentes de la región puno que son los siguientes:

Menor a 1700 UIT: 140 contribuyentes tienen un ingreso anual menor a 1700 UIT, que representa el 90% del total de la muestra estudiada.

Mayor a 1700 UIT: 15 contribuyentes tienen un ingreso anual mayor a 1700 UIT, que representa el 10% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes son empresas que no superan los 1700 UIT de ingresos anuales (S/ 6, 885,000.00), siendo uno de los requisitos para acogerse al régimen mype tributario.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes de la región puno el 90% debe pertenecer al RMT.

Tabla 7

Dificultad para acogerse al RMT

¿Antes de acogerse en régimen mype tributario tuvo alguna dificultad?	cantidad	%
No	57	36.77%
Si	98	63.23%
Total	155	100%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

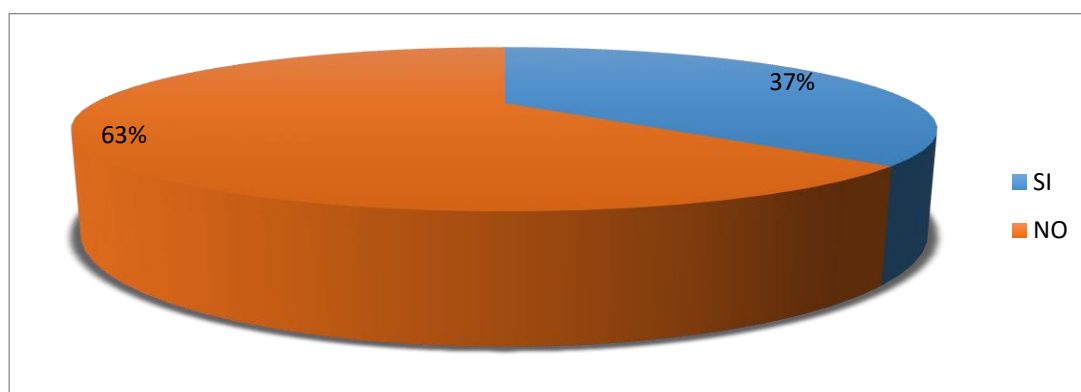


Figura 7. Dificultad para acogerse al RMT

Fuente: Tabla 7

En la tabla 7, se observa la dificultad que tuvieron al acogerse al régimen mype tributario del impuesto a la renta, que son los siguientes:

NO: 57 contribuyentes no tuvieron dificultad para acogerse al régimen mype tributario del impuesto a la renta, que representa el 37% del total de la muestra estudiada.

SI: 98 contribuyentes si tuvieron dificultad para acogerse al régimen mype tributario del impuesto a la renta, que representa el 63% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes si tuvieron dificultad para acogerse al régimen mype tributario por desconocimiento.

Tabla 8

El rmt promueve e incentiva positivamente

¿Considera que la presente ley promueve e incentiva positivamente a las pequeñas empresas?	cantidad	%
SI	140	90.32%
NO	15	9.68%
TOTAL	155	100%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

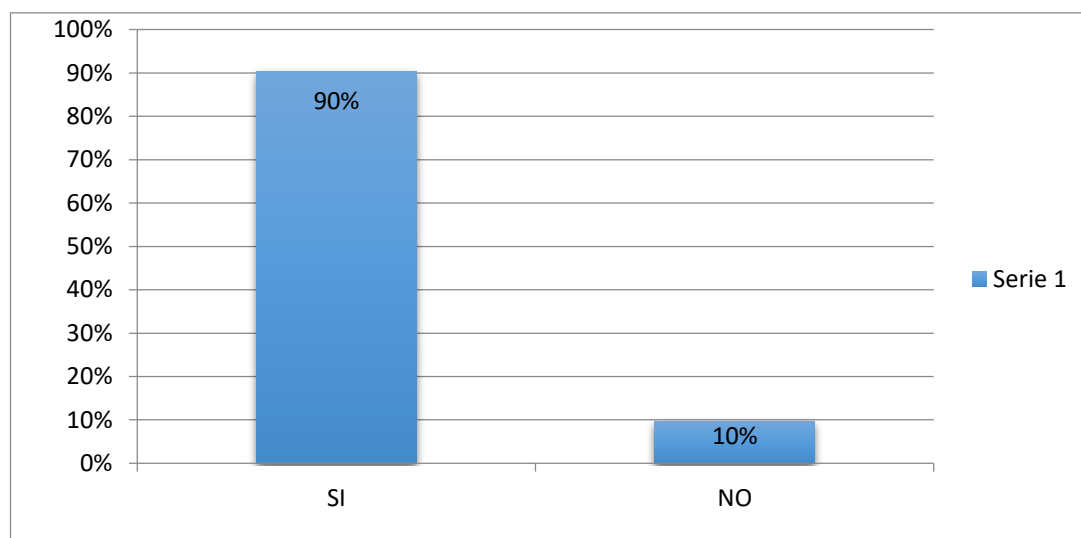


Figura 8. El RMT promueve e incentiva positivamente

Fuente: Tabla 8

En la tabla 8, se observa que el régimen mype tributario promueve e incentiva positivamente, que los siguientes contribuyentes:

SI: 140 contribuyentes opinan que el régimen mype tributario incentiva positivamente, que representa el 90% del total de la muestra estudiada.

NO: 15 contribuyentes opinan que el régimen mype tributario no incentiva positivamente, que representa el 10% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes no conocen los beneficios tributarios y al conocer sus ventajas o beneficios opinan que si incentiva positivamente.

Tabla 9

Declaraciones mensuales dentro del plazo

¿Presenta sus declaraciones mensuales dentro del plazo?	cantidad	%
Si	95	61.29%
No	60	38.71%
Total	155	100%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

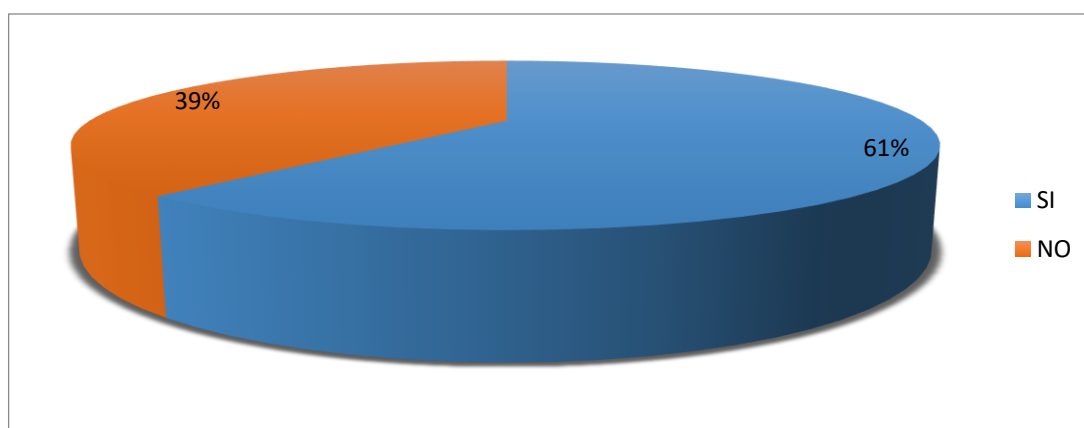


Figura 9. Declaraciones mensuales dentro del plazo

Fuente: Tabla 9

En la tabla 9, se observa quienes realizan las declaraciones mensuales dentro del plazo establecido, que son los siguientes contribuyentes:

SI: 95 contribuyentes opinan que realizan sus declaraciones mensuales dentro del plazo establecido, que representa el 61% del total de la muestra estudiada.

NO: 60 contribuyentes opinan que no realizan sus declaraciones mensuales dentro del plazo establecido, que representa el 39% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que 39% pueden subsanar las infracciones por no representar las declaraciones mensuales si se acogieran al régimen mype tributario no estarían incurriendo en ninguna infracción.

Tabla 10

Legalización de libros contables

¿Cuándo legalizo sus libros contables?	Cantidad	%
De forma inmediata	15	9.68%
De un mes después	40	25.81%
Después de tres meses	60	38.71%
No están legalizados	40	25.81%
Total	155	100.00%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

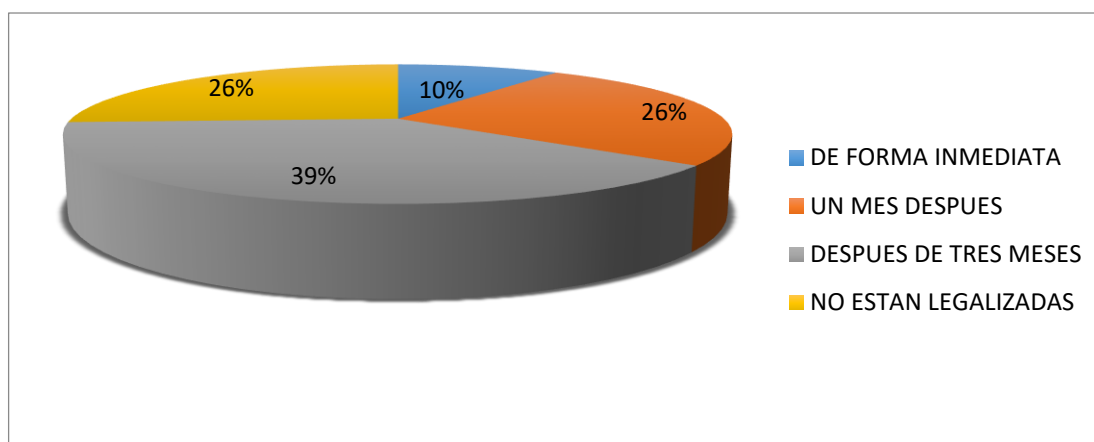


Figura 10. Legalización de libros contables

Fuente: Tabla 10

En la tabla 10, se observa la legalización de libros contables, que son los siguientes contribuyentes:

De forma inmediata: 15 contribuyentes opinan que legalizaron sus libros contables, que representa el 10% del total de la muestra estudiada.

Después de un mes: 40 contribuyentes opinan que legalizaron sus libros contables, que representa el 26% del total de la muestra estudiada.

Después de tres meses: 60 contribuyentes opinan que legalizaron sus libros contables, que representa el 39% del total de la muestra estudiada.

No han legalizado: 40 contribuyentes opinan que legalizaron sus libros contables, que representa el 26% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que el 90% de los contribuyentes estarían en falta sin embargo si estarían en el régimen mype tributario no estarían en ninguna infracción.

Tabla 11

Capacitación de parte de la SUNAT

¿La SUNAT le ha capacitado sobre el nuevo régimen mype tributario del impuesto a la renta?	cantidad	%
Si	3	1.94%
No	153	98.06%
Total	155	100%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

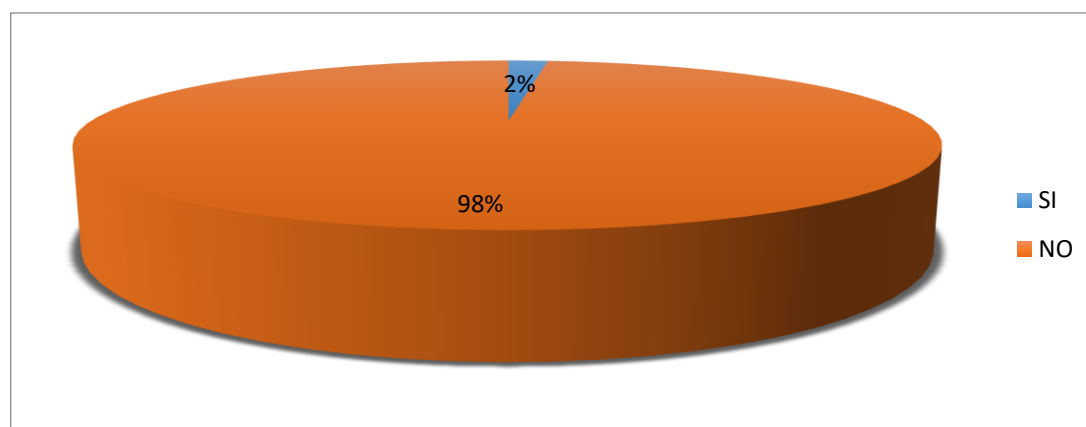


Figura 11. Capacitación por parte de la SUNAT

Fuente: Tabla 11

En la tabla 11, se observa si la SUNAT le ha capacitado sobre el nuevo régimen mype tributario del impuesto a la renta, que son los siguientes:

SI: 3 contribuyentes reconocen que la SUNAT le ha capacitado sobre el nuevo régimen mype tributario del impuesto a la renta, que representa el 2% del total de la muestra estudiada.

NO: 152 contribuyentes no fueron capacitados por la SUNAT sobre el nuevo régimen mype tributario del impuesto a la renta, que representa el 98% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes no conocen los beneficios tributarios.

Tabla 12

Disminuyo la carga tributaria

¿Si está en el régimen mype tributario disminuyo su carga tributaria?	cantidad	%
Si	50	100%
No	0	0%
Total	57	100%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

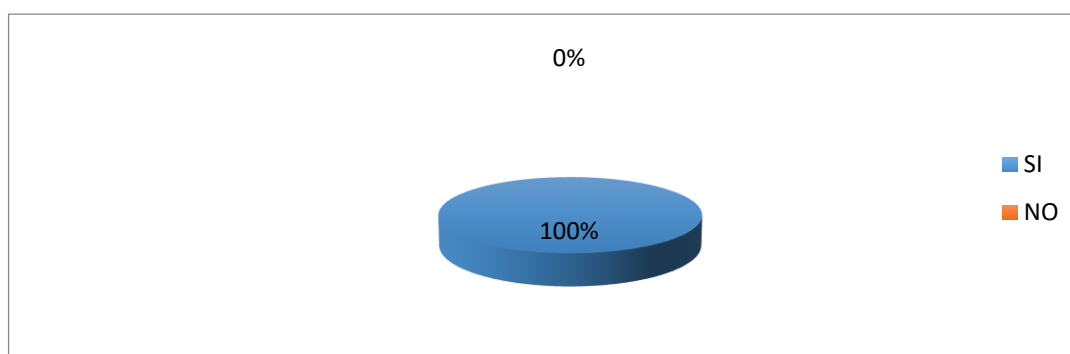


Figura 12. Disminución de la carga tributaria

Fuente: Tabla 12

En la tabla 12, se observa la disminución de la carga tributaria al acogerse al régimen mype tributario del impuesto a la renta, que son los siguientes:

SI: 57 contribuyentes disminuyeron la carga tributaria al acogerse al régimen mype tributario del impuesto a la renta, que representa el 100% del total según el cuadro N°03.

NO: del total de contribuyentes por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de ninguno elevó su carga tributaria.

Demostrándose así que los contribuyentes tienen ventajas al acogerse al régimen mype tributario.

Tabla 13

Liquidación del impuesto a la renta

Liquidación del impuesto a la renta	2016	%	2017	%
Utilidad antes de part. e impuestos	92,973	100%	94,832	100%
Impuesto a la renta	-26,032	-28%	-16,129	-17%
Utilidad del ejercicio	66,941	72%	78,703	83%

Fuente: mariscal transportes E.I.R.L.

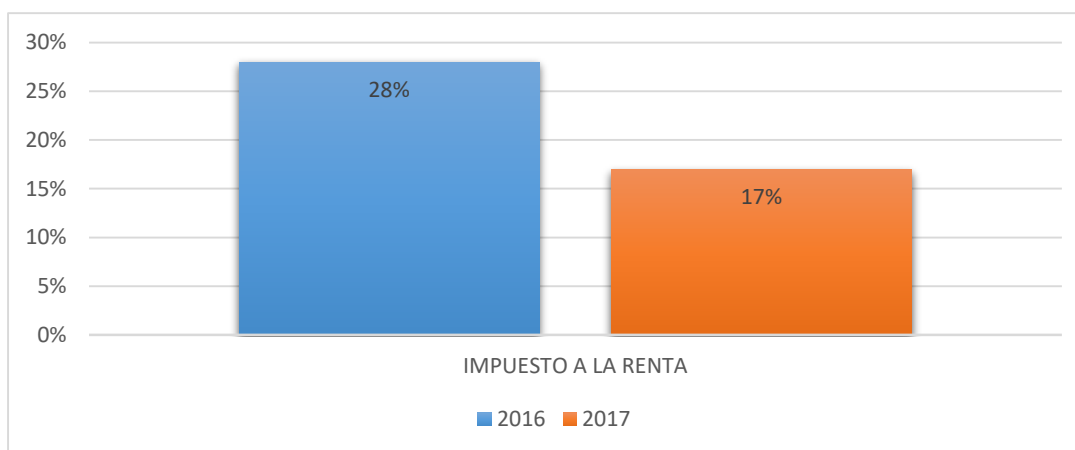


Figura 13. Liquidación del impuesto a la renta

Fuente: Tabla 13

En la tabla 13, se observa la comparación de la liquidación del impuesto a la renta del periodo 2016 y 2017 las cuales presenta las siguientes variaciones Con respecto a la liquidación del impuesto a la renta del periodo 2016 la empresa mariscal transportes E.I.R.L se encontraba en el régimen general determinando una renta por pagar de 26,032.00 soles que representa un 28%, en cambio la liquidación del impuesto a la renta en el periodo 2017 se acogió al régimen mype tributario, se determinó el cálculo de la renta de 16,129.00 soles que representa el 17% respecto a la utilidad neta antes de impuestos.

Demostrándose así que se tuvo una variación del 11% en el impuesto a la renta respecto al periodo 2017 que representa un beneficio tributario al disminuir la tasa del impuesto a la renta.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes de las empresas de transporte de la región puno que se acogieron al RMT tienen mayor crecimiento económica, debido a la reducción de la tasa de impuesto a la renta.

Discusión

Así como Curro, Z. (2016) en su tesis: “análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de puno periodo 2015” Concluye: Se identificó que el 60.6% de los comerciantes en el periodo 2015, de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de puno no han sido capacitado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto por desconocimiento de la normatividad vigente para el pago de los impuestos que les corresponden, sin embargo, esta situación los expone a que los comerciantes de artesanía textil no le tomen interés para poder recurrir a las oficinas

de la SUNAT, debido a que no conocen la imposición de multa, moras, entre otros, que podría ocasionar el no otorgar algún comprobante.

Es así que finalmente podemos aceptar que el nivel de conocimiento de tributaria como de régimen tributario es deficiente, afectando en forma negativa en la recaudación del impuesto.

4.1.2. El régimen mype tributario del impuesto a la renta incide en la solvencia económica de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017.

Tabla 14

Solvencia económica luego del acogimiento al RMT

¿Tiene mayor solvencia económica en su empresa luego del acogimiento en el régimen mype tributario?	Cantidad	%
Si	52	91.22%
No	15	8.77%
Total	57	100.00%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

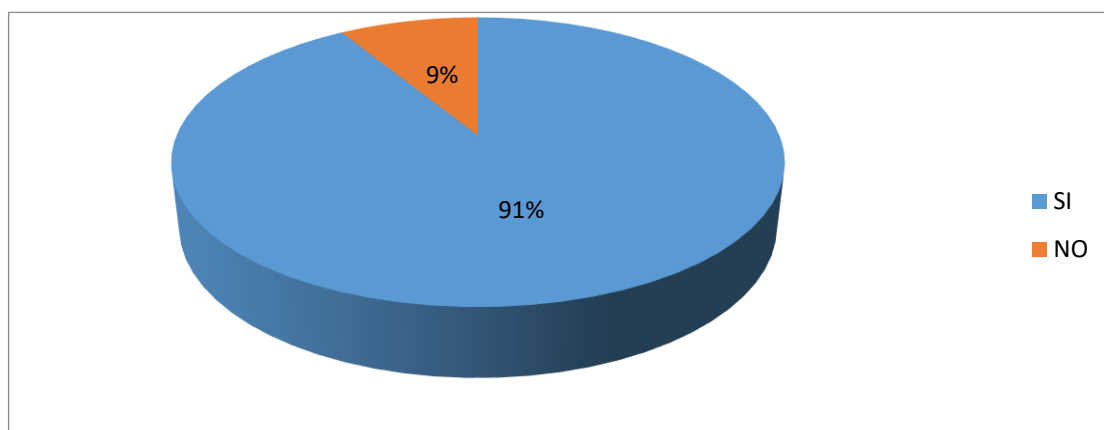


Figura 14. Solvencia económica

Fuente: Tabla 14

En la tabla 14, se observa si tienen o no mayor solvencia económica luego de acogerse al régimen mype tributario, que son los siguientes:

Si: 52 contribuyentes que se acogieron al régimen mype tributario opinan que tienen mayor solvencia económica, que representa el 91.22% del total de contribuyentes que se acogieron al régimen mype tributario según el cuadro 03.

No: 15 contribuyentes que se acogieron al régimen mype tributario opinan que tienen no tienen mayor solvencia económica, que representa el 8.77% del total de contribuyentes que se acogieron al régimen mype tributario según el cuadro 03.

Demostrándose así que el 91% de contribuyentes tienen mayor solvencia económica.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias.

Tabla 15

Prestamos con entidades financieras

¿Tiene préstamo con el banco?	Cantidad	%
Si	15	9.68%
No	140	90.32%
Total	155	100.00%

Fuente: Encuesta a los contribuyentes

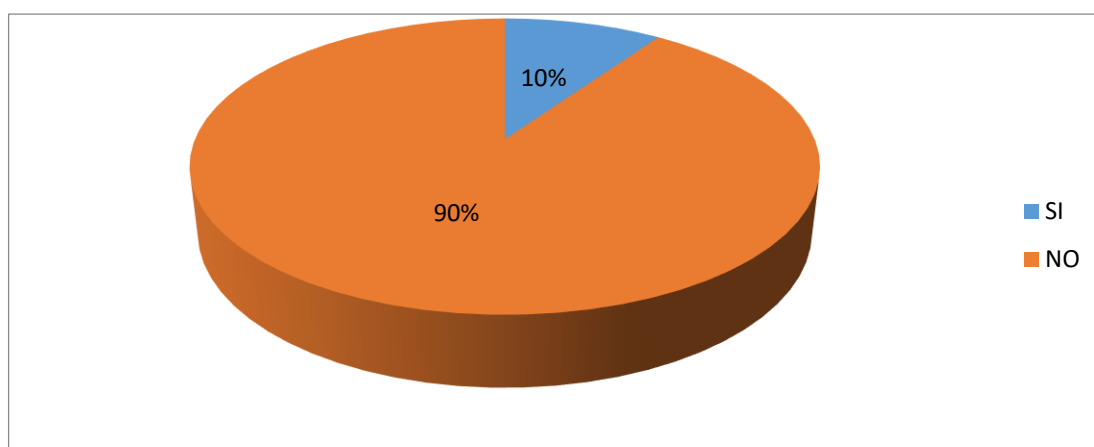


Figura 15. Prestamos con entidades financieras

Fuente: Tabla 15

En la tabla 15, se observa si los contribuyentes tienen o no prestamos en entidades financieras, que son los siguientes:

Si: 15 contribuyentes si tienen prestamos en entidades financieras, que representa el 9.68% del total de la muestra estudiada.

No: 140 contribuyentes no tienen prestamos en entidades financieras, que representa el 91.32% del total de la muestra estudiada.

Demostrándose así que el mayor número de contribuyentes no tienen prestamos en entidades financieras.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen mayor solvencia económica.

Tabla 16

Ratio de liquidez

	2016	2017
Liquidez	activo corriente	activo corriente
Corriente	pasivo corriente	pasivo corriente
	285,001.00	302,144.10
	= 52,913.33	= 53,971.72
	= 5.39	= 5.60

Fuente: Mariscal transportes E.I.R.L.

En la tabla 16, se observa la comparación del ratio financiero de liquidez del periodo 2016 y 2017 las cuales presenta las siguientes variaciones:

El ratio de liquidez corriente reflejada en el periodo 2016, significa que el activo corriente cubre su pasivo corriente en 5.39 veces.

El ratio de liquidez corriente reflejada en el periodo 2017, significa que el activo corriente cubre su pasivo corriente en 5.60 veces.

Por consiguiente en el periodo 2017 se tuvo mayor liquidez a comparación del periodo 2016. Esto significa que la empresa ha tenido un desarrollo favorable ya que se puede contar con el activo corriente para cubrir las deudas del pasivo corriente.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen liquidez para cubrir sus obligaciones tributarias acogiendo al régimen MYPE tributario.

Tabla 17

Ratio de solvencia: endeudamiento total

	2016	2017
endeudamiento	pasivo total	pasivo total
Total	activo total	activo total
	116,422.33	119,771.05
	= 432,095.33	= 452,180.65
	= 0.27%	= 0.26%

Fuente: Mariscal transportes E.I.R.L.

En la tabla 17, se observa la comparación del ratio financiero de solvencia del periodo 2016 y 2017 las cuales presenta las siguientes variaciones:

El ratio de endeudamiento total reflejada en el periodo 2016, del total de los activos el 27% han sido financiados por terceros y el 73% representa capital propio lo que indica que la empresa es solvente económicamente.

El ratio de endeudamiento total reflejada en el periodo 2017, del total de los activos el 26% han sido financiados por terceros y el 74% representa capital propio lo que indica que la empresa es solvente económicamente.

Por consiguiente en el periodo 2017 se tuvo mayor solvencia económica a comparación del periodo 2016.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias acogiendo al régimen MYPE tributario.

Tabla 18

Ratio de solvencia: endeudamiento patrimonial

	2016	2017
Endeudamiento	pasivo total	pasivo total
Patrimonial	= Patrimonio	= patrimonio
	116,422.33	119,771.05
	= 315,673.00	= 332,410.21
	0.37%	0.36%
	=	=

Fuente: Mariscal transportes E.I.R.L.

En la tabla 18, se observa la comparación del ratio financiero de solvencia del periodo 2016 y 2017 las cuales presenta las siguientes variaciones:

El ratio de endeudamiento patrimonial reflejada en el periodo 2016, refleja que el financiamiento de terceros es menor que el financiamiento de los socios o accionistas, por lo que la empresa tiene una mayor autonomía financiera ya que por cada sol que el negocio adecua a los socios s/ 0.37 pertenecen a terceros.

El ratio de endeudamiento patrimonial reflejada en el periodo 2017, refleja que el financiamiento de terceros es menor que el financiamiento de los socios o accionistas, por lo que la empresa tiene una mayor autonomía financiera ya que por cada sol que el negocio adecua a los socios s/ 0.36 pertenecen a terceros.

Por consiguiente en el periodo 2017 se trabajó con financiación propia. Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias acogiéndose al régimen MYPE tributario.

Tabla 19

Estados de resultados

Estado de Resultados				
al 31 de diciembre 2016-2017				
expresado en soles				
	2016	%	2017	%
Ventas	728,695	100%	743,269	100%
Otros Ingresos				
Costo De Ventas	-431,203	-59%	-439,827	-59%
Utilidad Bruta	297,492	41%	303,442	41%
Gastos Operativos				
Gastos Administrativos	-101,087	-14%	-103,108	-14%
Gastos De Ventas	-103,965	-14%	-106,044	-14%
Utilidad Operativa	92,440	13%	94,289	13%
Otros Ingresos Y Gastos				
Ingresos Financieros	5,867	1%	5,985	1%
Gastos Financieros	-5,335	-1%	-5,442	-1%
Otros Ingresos				
Otros Gastos				
Utilidad Antes De Part. E Impuestos	92,973	13%	94,832	13%
Impuesto a la Renta	-26,032	-4%	-16,129	-2%
Utilidad Del Ejercicio	66,941	9%	78,703	9%

Fuente: Mariscal transportes E.I.R.L.

En la tabla 19, se observa la comparación del estado de resultados del periodo 2016 y 2017 las cuales presenta las siguientes variaciones:

Con respecto a la renta en el periodo 2016 la empresa se encontraba en el régimen general determinando una renta por pagar de 26,234.00 soles que representa un 4%,

Con respecto al periodo 2017 con el acogimiento al nuevo régimen mype tributario se determinó el cálculo de la renta de 18,013.00 soles que representa una disminución del 2% siendo esto un ahorro significativo para la empresa

Demostrándose así que los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT disminuyeron en el periodo 2017 con respecto al periodo 2016.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias acogiéndose al régimen MYPE tributario.

Tabla 20

Ingresos recaudados por la SUNAT

Departamento	2016		2017	
Total	80,347.0	%	81,224.2	%
Amazonas	43.3	0.05%	38.7	0.05%
Ancash	352.8	0.44%	329.6	0.41%
Apurímac	85.9	0.11%	80.4	0.10%
Arequipa	2,153.1	2.68%	2,618.0	3.22%
Ayacucho	122.9	0.15%	122.1	0.15%
Cajamarca	309.8	0.39%	272.9	0.34%
Cusco	645.0	0.80%	850.9	1.05%
Huancavelica	33.0	0.04%	34.0	0.04%
Huánuco	116.6	0.15%	115.9	0.14%
Ica	669.5	0.83%	687.9	0.85%
Junín	487.5	0.61%	459.8	0.57%
La Libertad	1,793.2	2.23%	1,455.9	1.79%
Lambayeque	553.7	0.69%	503.2	0.62%
Lima	70,158.5	87.32%	70,896.2	87.28%
Loreto	319.7	0.40%	290.5	0.36%
Madre de Dios	73.5	0.09%	79.3	0.10%
Moquegua	105.4	0.13%	94.0	0.12%
Pasco	83.4	0.10%	87.3	0.11%
Piura	895.4	1.11%	898.6	1.11%
Puno	326.0	0.41%	303.0	0.37%
San Martín	199.9	0.25%	215.3	0.27%
Tacna	218.9	0.27%	211.3	0.26%
Tumbes	79.2	0.10%	68.4	0.08%
Ucayali	520.9	0.65%	510.7	0.63%

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

En la tabla 20, se observa los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos, que son los siguientes:

En la región de puno en el periodo 2016 los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos del departamento de puno fue 0.41% respecto al total de ingresos recaudados.

En la región de puno en el periodo 2017 los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos del departamento de puno fue 0.37% respecto al total de ingresos recaudados.

Demostrándose así que los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT disminuyeron en el periodo 2017 con respecto al periodo 2016.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias acogiendo al régimen MYPE tributario.

Discusión

Tal como apreciamos en la investigación Choquehuanca, M. (2017) en su tesis: “análisis del planteamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de puno 2014 – 2015” Concluye: Con la ayuda del planteamiento tributario para las empresas industriales, se demuestra que económicamente y financieramente se obtienen mejores y resultados siendo estos positivos para las empresas. Traducidas en liquidez rentabilidad reflejada en la utilidad de la misma y en el menor pago del impuesto a la renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas.

Es así que finalmente podemos aceptar que el régimen mype tributario del impuesto a la renta incide en la solvencia económica de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, mientras se tiene mayor carga tributaria nuestra solvencia económica disminuye.

4.1.3. Propuesta de lineamientos que permita un adecuado acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta.

Luego de haber alcanzado cada uno de los objetivos planteados en el trabajo de investigación, a continuación se propone alternativas que permitan un adecuado acogimiento del régimen mype tributario, los cuales se traducen en lo siguiente:

a) Plan de trabajo para la capacitación a nivel regional

Habilitar un local permanente para que los profesionales contadores públicos colegiados puedan realizar sus charlas en forma gratuita. Necesitaríamos la

intervención del colegio de contadores de puno para que organice a los contadores que cada uno de ellos profesionales por lo menos una vez al año pueda dar una charla gratuita en las 13 provincias.

Establecer horarios y temas para su capacitación.

PLAN DE TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN DE REGIMENES TRIBUTARIOS A NIVEL REGIONAL

1.- objetivo.

El presente plan tiene por objeto describir detalladamente las actividades, secuencias y recursos necesarios para la capacitación de regímenes tributarios a nivel regional.

2.- alcance.

Aplica para la capacitación de regímenes tributarios a nivel regional.

3.- personal requerido

Personal requerido de acuerdo las siguientes actividades:

Capacitación de regímenes tributarios

Un (01) contador público colegiado para cada provincia de la región de puno, es decir la región de puno tiene 13 provincias, la capacitación es un (1) día por semana, por consiguiente se requerirá un aproximado de 624 profesionales en total para toda la región de puno.

4.- materiales y equipos requeridos

En cada provincia de la región puno

Local o auditorio de cada provincia

Proyector

Parlantes

Micrófono

5.- secuencia y descripción de los trabajos

Se realizará una capacitación al personal que estará involucrado en estas actividades en las provincias de:

Provincia de Azángaro: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Carabaya: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Chucuito: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de el Collao: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Huancané: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Lampa: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Melgar: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Moho: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Puno: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de san Antonio de Putina: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de San Román: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Sandia: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

Provincia de Yunguyo: la capacitación será una vez a la semana por un tiempo de una hora.

6.- tiempos requeridos

Tiempo total requerido son 48 días para cada provincia, considerando anualmente. La capacitación de regímenes tributarios se realizaría una vez a la semana en cada provincia de la región puno por un tiempo de una hora.

7.- medidas de control y contingencia

Como medida de control y contingencia se realizará las siguientes actividades:

El Colegio de Contadores Públicos de Puno sería responsable de dar estas capacitaciones de regímenes tributarios a nivel provincial.

Autorización de cada provincia para el uso del auditorio tramitado por el Colegio de Contadores Públicos de Puno.

Se tendrá disponibilidad de profesionales colegiados.

Previo al sorteo de quienes serían los capacitadores se informara a todos los miembros del colegio de contadores públicos de puno.

Que cada miembro deberá dar una capacitación una vez al año con duración de una hora.

Confirmara la participación se deberá tomar medidas para aquel que no cumpla con la capacitación.

b) Asesoría contable

El principal objetivo de la contabilidad es la información contable que se brinda a los usuarios internos y externos para la toma de decisiones con impacto económico.

Para que los contribuyentes puedan saber a qué régimen les debería corresponder, es necesario que cuenten con asesoría contable. Y así poder tener una información veraz a cerca de su realidad económica

c) Proyección universitaria al campo comercial

La universidad Nacional del Altiplano de Puno, dentro del programa de proyección social, apoye a la facultad de ciencias contables y administrativas y así pueda concientizar a la población a través de la orientación tributaria.

d) Gestión de los contribuyentes

Realizar convenios con las instituciones directamente relacionadas con el desarrollo de este tipo de empresas:

Ministerio de trabajo

Las municipalidades respectivas

Cámara de comercio

Participación efectiva de cada uno de los contribuyentes.

SUNAT

e) Programa de educación tributaria

Consiste en estimular el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes del país, desde temprana edad siendo esto dictada ya en un curso de la educación secundaria.

f) Tener un contador personal para la empresa

Para ello la empresa o titular gerente o que este sea colegiado y los demás personales también deben ser capacitados para ello se consideran lo siguiente:

Es la aptitud del personal para desarrollar sus funciones técnicas; demostrando ser profesional y ético, gerente general debe tener un contador como mínimo

Además de garantizar seguridad y confianza al cliente. Para ello debe existir un programa de capacitaciones para los trabajadores, referidos con su profesión.

Es la actitud de compromiso con el servicio; significa la respuesta del personal.

Discusión

Choque, B. (2015) en su tesis: “Lineamientos para ampliar la base tributaria por actividad económica y posibilitar el incremento en la recaudación de tributos internos en la región de Puno 2009 – 2012” Concluye: Los impuestos están relacionados con el crecimiento económico del país, puesto que a medida que hay crecimiento económico la recaudación tributaria también ha aumentado, sobre todo con el impuesto a la renta el cual tiene un sobre impacto con respecto al crecimiento económico.

Es así que finalmente podemos aceptar que el nivel de conocimiento de tributaria como de régimen tributario es deficiente, afectando en forma negativa en la recaudación del impuesto. Los mismos que consistiría en la concientización a los contribuyentes del impuesto sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y así elevar la recaudación tributaria.

4.2. Contrastación de hipótesis con los objetivos

Para la hipótesis específica 1:

Los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta conlleva a un progreso a las empresas de transporte terrestre de la región de puno, periodo 2016-2017. De acuerdo a los resultados obtenidos, en cuanto analizar los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre de la región puno, 2016-2017; afirmamos que los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta conlleva a un crecimiento económico a las empresas de transporte terrestre de la región de puno, periodo 2016-2017 según los cuadros presentados (01 al 13) se demostró que los contribuyentes de las empresas de las empresas de transporte el 67% pertenecen al régimen mype tributario y 37% pertenecen al régimen general demostrándose así que los contribuyentes que se acogieron al régimen mype tributario disminuyo su carga tributaria debido a los beneficios del régimen mype tributario de la reducción de la tasa del impuesto a la renta.

En consecuencia, la hipótesis específica 1; planteada para el presente trabajo de investigación queda o **SE VALIDA**.

Para la hipótesis específica 2:

El régimen mype tributario del impuesto a la renta incide positivamente porque se tiene una mayor solvencia económica en las empresas de transporte terrestre de la región de puno, periodo 2016-2017. De acuerdo a los resultados obtenidos, en cuanto demostrar

que el régimen mype tributario del impuesto a la renta incide en la solvencia económica de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017; al analizar los cuadros del (14 al 20), se muestra que RMT incide positivamente debido a que las empresas que se acogieron a este régimen tienen mayor solvencia económica para cubrir con sus cargas tributarias y como resultados de muestra de investigación podemos demostrar lo siguiente:

Los contribuyentes de las empresas de las empresas de transporte de la región puno, el 97% tienen mayor solvencia económica, demostrándose así que el mayor número de contribuyentes incrementaron su capacidad de pago ante la SUNAT.

Finalmente se demostró según tabla 20 los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos en la región de puno en el periodo 2016 fue 0.41% respecto al total de ingresos recaudados. Sin embargo en el periodo 2017 los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos fue 0.37% respecto al total de ingresos recaudados. Demostrándose así disminuyo la recaudación de impuestos en el periodo 2017.

Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias acogiéndose al régimen MYPE tributario.

En consecuencia, la hipótesis específica 2; planteada para el presente trabajo de investigación queda o **SE VALIDA**.

CONCLUSIONES

- Analizar los beneficios tributarios por acogimiento al régimen mype tributario del impuesto a la renta de las empresas de transporte terrestre de la región puno, 2016-2017. Se demostró que los contribuyentes de las empresas de transporte de la región puno según el cuadro 03 el 67% pertenecen al régimen mype tributario y 37% pertenecen al régimen general. Demostrándose que disminuyó su carga tributaria por la reducción de la tasa del impuesto a la renta siendo su principal beneficio del régimen mype tributario de los contribuyentes de las empresas de transporte de la región de puno.
- Demostrar que el régimen mype tributario del impuesto a la renta incide en la solvencia económica de las empresas de transporte terrestre en la región de puno, periodo 2016-2017. Se demuestra que RMT incide positivamente debido a que los contribuyentes de las empresas de transporte terrestre de la región puno el 97% tienen mayor solvencia económica, demostrándose así que el mayor número de contribuyentes incrementaron su capacidad de pago ante la SUNAT y tienen mayor solvencia económica para cubrir con sus cargas tributarias e incremento su economía.
- Finalmente se demostró según tabla 20 los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos en la región de puno en el periodo 2016 fue 0.41% respecto al total de ingresos recaudados. Sin embargo en el periodo 2017 los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos fue 0.37% respecto al total de ingresos recaudados. Demostrándose así que los contribuyentes tienen mayor solvencia económica para cubrir sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, se demuestra que los contribuyentes si tienen solvencia

económica para cubrir sus obligaciones tributarias acogándose al régimen MYPE tributario.

RECOMENDACIONES

- Los contribuyentes deben estar capacitados por la SUNAT y por sí mismas, a fin de lograr una mayor efectividad referente a los regímenes tributarios y aprovechar a lo máximo cada beneficio, teniendo en cuenta sus ingresos mensuales, ingresos anuales. De esta manera realizar buenas decisiones frente a la empresa y garantizar el desarrollo y crecimiento de las empresas.
- El régimen mype tributario si bien es cierto te permite pagar de manera progresiva la tasa efectiva de la renta sin embargo esto no reduce la informalidad, creándose un éxodo masivo los del régimen general migraron al régimen mype tributario y con ello se disminuyeron los ingresos recaudados por la SUNAT.
- Otro aspecto que se debe mejorar es la difusión y capacitación por parte del estado para que los contribuyentes se acostumbren al cumplimiento de las obligaciones tributarias y la capacitación al personal de las respectivas instituciones, por tal razón se debe realizar continuos programas de capacitación y establecer adecuadas políticas de selección del personal en todas las modalidades, para un mejor desempeño en la institución.

BIBLIOGRAFÍA

- Apaza, M. (2012). *Contabilidad de Sociedades*. Lima: Pacífico.
- Aguilar, N. (2009). *La cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes de la región puno 2006- 2008*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Cáceres, A. (2010). *La aplicación de impuesto a las transacciones financieras ITF y su incidencia en el servicio de ahorros del banco de la nación periodos 2007 – 2008*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Calderón, M. (2010). *Contabilidad General Teoría y Práctica*. Lima Perú, Editorial Garden Graf.
- Carrasco, S. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Lima: san marcos.
- Cahuana, O. (2018). *La conciencia tributaria y la evasión tributaria del impuesto general a las ventas en las empresas hoteleras de tres estrellas de la región puno 2016-2017*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Callohuanca, E. (2008). *El efectos de las infracciones y sanciones del código tributario en las micro y pequeñas empresas (MYPE) industriales de la región de Puno*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Chávez, C. (2009). *El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plástico en el departamento de Lima durante los años 2007-2008*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Choque, B. (2015). *Los lineamientos para ampliar la base tributaria por actividad económica y posibilitar el incremento en la recaudación de tributos internos en la región de Puno 2009 – 2012*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Choquehuanca, M. (2017). *Análisis del planteamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del departamento de puno 2014 – 2015*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.

- Curro, Z. (2016). *Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de puno periodo 2015*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Decreto Legislativo N°1269, de 20 de diciembre del 2016 publicado en el diario oficial *El Peruano*. Decreto legislativo n°1269 que crea el régimen mype tributario del impuesto a la renta. Lima.
- Fernández, M. (2011). *La Auditoria al impuesto predial e influencia en la gestión de las municipalidades de la región*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Flores, J. (2008). *Estados Financieros Teoría y Práctica*. Lima.
- Flores, J. (2008). *Análisis e interpretación de estados financieros Teoría y Práctica*. Lima.
- Galán, M. (2008). *Guía Metodológica para diseños de investigación*. Lima.
- Garcéz, H. (2000). *“Investigación Científica”*. Ecuador. Editorial Ayba-Yala, primera edición.
- Giraldo, D. (1999). *Estados financieros*. Lima: san marcos.
- Huanca, G. (2018). *La incidencia de la cultura en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región madre de Dios*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Ito, L. (2010). *La fiscalización tributaria de los contribuyentes del impuesto a la renta de los establecimientos de hospedaje de la región puno*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Jarach, D. (1971). *Teoria general del derecho tributario sustantivo*. (Tercera edición). Buenos Aires
- Jilapa, C. (2009). *La rentabilidad comercial en el desarrollo sostenible de los productores de quinua en la región puno, el nivel organizacional eje de la cultura de la planificación*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Medina, A. (2001). *La incidencia de la recaudación tributaria en la gestión municipal de la provincia de San Román*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Pacori, M. (2016). *La prescripción y su incidencia en la recaudación de los ingresos tributarios en los gobiernos locales de la región de puno periodo 2013*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Puente, A. (2005). *Finanzas corporativas*. Pacifico editores.
- Ramos, B. (2015). *Los procedimientos de cobranza coactiva y su relación con la efectividad de recuperación de la deuda en los contribuyentes PRICO de*

- la región Puno*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Rodríguez, H. (2012). *La evasión tributario del impuesto a la renta en la recaudación de la contribución al estado de las empresas de transporte de pasajeros región Puno periodo 2010 – 2012*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Rúelas, H., & Espillico, CH. (2010). “*Documentación Mercantil Contable*”. Puno, Perú.
- Vargas, L. (2012). *Las infracciones tributarias incorporadas en los procesos contencioso-tributarios de la universidad nacional del altiplano periodos 1999 – 2009*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.
- Vera, I. (2001). *Técnicas y procedimientos de auditoría fiscal*. Edición surco S.A. Lima, Perú.
- Vilca, A. (2012). *La efectividad del sistema de administración tributaria municipal respecto de la recaudación del impuesto al patrimonio predial*. (Tesis de maestría). UNA de Puno. Perú.



ANEXOS

Anexo 1. Contribuyentes activos del departamento de Puno

REFERENCIA: EXPEDIENTE SUNAT N.º 000-URD039-2018-684441-3

N.º	RUC	UBIGE O	CIU_VERSI ÓN 3	DESCRIPCIÓN DE CIU VERSIÓN 3
2369	20600912438	211209	60230	transporte de carga por carretera.
2370	20600915577	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2371	20600926935	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2372	20600928091	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2373	10432129620	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2374	20600942833	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2375	20600944593	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2376	10715031791	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2377	10022656886	210215	60230	transporte de carga por carretera.
2378	10445078447	211001	60230	transporte de carga por carretera.
2379	10456379406	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2380	10412906140	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2381	10426228403	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2382	20447926645	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2383	10416078551	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2384	10049642224	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2385	20600978579	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2386	10733131549	211102	60230	transporte de carga por carretera.
2387	20600982819	210402	60230	transporte de carga por carretera.
2388	10404713138	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2389	10425890226	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2390	20600990781	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2391	20600990811	210901	60230	transporte de carga por carretera.
2392	10419924453	210503	60230	transporte de carga por carretera.
2393	10013090896	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2394	10017905703	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2395	20601010365	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2396	20601013330	210204	60230	transporte de carga por carretera.

N.º	RUC	Ubigeo	ciiu_versión 3	descripción de ciuu versión 3
2397	20601022843	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2398	10429548964	210102	60230	transporte de carga por carretera.
2399	10022604487	210801	60230	transporte de carga por carretera.
2400	20601034256	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2401	20601037018	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2402	10017885621	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2403	20601039410	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2404	10473299416	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2405	10404395071	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2406	20601049431	210102	60230	transporte de carga por carretera.
2407	20601052998	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2408	10018243399	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2409	10472498661	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2410	20601058333	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2411	20601058562	210402	60230	transporte de carga por carretera.
2412	20601059861	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2413	10723891502	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2414	10455335065	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2415	20601073634	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2416	10453258641	211002	60230	transporte de carga por carretera.
2417	10402928447	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2418	10471531559	210214	60230	transporte de carga por carretera.
2419	10020340067	211004	60230	transporte de carga por carretera.
2420	20601084822	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2421	10449576395	210301	60230	transporte de carga por carretera.
2422	10426214381	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2423	10738222607	210201	60230	transporte de carga por carretera.
2424	20601093759	210211	60230	transporte de carga por carretera.
2425	20601094771	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2426	10019827688	210601	60230	transporte de carga por carretera.
2427	20601104327	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2428	20601106788	211101	60230	transporte de carga por carretera.

N.º	Ruc	Ubigeo	ciiu_versión 3	descripción de ciuu versión 3
2429	10018636773	210406	60230	transporte de carga por carretera.
2430	20601107008	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2431	10013288564	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2432	10018529837	210503	60230	transporte de carga por carretera.
2433	10423328334	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2434	10018644954	210503	60230	transporte de carga por carretera.
2435	10452801227	210402	60230	transporte de carga por carretera.
2436	20601122481	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2437	10701349798	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2438	20601127521	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2439	20601128978	210308	60230	transporte de carga por carretera.
2440	10016988231	210305	60230	transporte de carga por carretera.
2441	20601130425	210401	60230	transporte de carga por carretera.
2442	10463105702	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2443	10022743410	210804	60230	transporte de carga por carretera.
2444	10442742915	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2445	10736301674	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2446	10018635882	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2447	20601187991	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2448	10020307761	210602	60230	transporte de carga por carretera.
2449	10451238898	210309	60230	transporte de carga por carretera.
2450	10023869824	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2451	20601201250	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2452	10420024687	210310	60230	transporte de carga por carretera.
2453	20601208017	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2454	20601208513	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2455	10020343627	211002	60230	transporte de carga por carretera.
2456	10428249769	210401	60230	transporte de carga por carretera.
2457	10449276634	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2458	10025352357	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2459	20601216796	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2460	10429412841	211101	60230	transporte de carga por carretera.

N.º	Ruc	Ubigeo	ciiu_versión 3	descripción de ciuu versión 3
2461	10424757816	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2462	20601222001	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2463	20601222303	210709	60230	transporte de carga por carretera.
2464	10024108495	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2465	10418665144	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2466	20601229197	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2467	10705681215	210307	60230	transporte de carga por carretera.
2468	10018651268	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2469	20601233909	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2470	10767614883	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2471	20601237777	211104	60230	transporte de carga por carretera.
2472	10450330863	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2473	10018513426	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2474	20601243033	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2475	10025353388	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2476	20601249686	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2477	10406680857	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2478	10025505374	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2479	20601252008	210406	60230	transporte de carga por carretera.
2480	10017768331	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2481	20601258502	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2482	10418925626	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2483	20601270278	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2484	20601273978	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2485	10438811635	210402	60230	transporte de carga por carretera.
2486	10469924250	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2487	10704111652	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2488	10462271951	210301	60230	transporte de carga por carretera.
2489	10401569109	210402	60230	transporte de carga por carretera.
2490	10483524736	211210	60230	transporte de carga por carretera.
2491	10013301595	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2492	10013301072	210501	60230	transporte de carga por carretera.

N.º	Ruc	Ubigeo	ciiu_versión 3	descripción de ciuu versión 3
2493	10462780074	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2494	10444952097	210402	60230	transporte de carga por carretera.
2495	10458558421	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2496	20601312019	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2497	20601315085	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2498	10473049860	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2499	10018740074	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2500	10768391861	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2501	10482084201	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2502	10458498186	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2503	20601323169	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2504	20601324246	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2505	20601325145	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2506	20498402926	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2507	20601331528	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2508	10465101381	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2509	20601339294	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2510	10443955939	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2511	10707808620	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2512	10018740597	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2513	20601350280	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2514	10013038878	210102	60230	transporte de carga por carretera.
2515	10409609959	210301	60230	transporte de carga por carretera.
2516	20601357411	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2517	10020111947	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2518	20601362989	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2519	20601367352	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2520	10475695521	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2521	10020305938	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2522	20601379652	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2523	10703360187	210901	60230	transporte de carga por carretera.
2524	10710513932	210401	60230	transporte de carga por carretera.



N.º	Ruc	Ubigeo	ciiu_versión 3	descripción de ciuu versión 3
2525	20601385172	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2526	20601388601	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2527	10013374649	210105	60230	transporte de carga por carretera.
2528	10015090788	210207	60230	transporte de carga por carretera.
2529	10429221213	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2530	10436094197	210404	60230	transporte de carga por carretera.
2531	20447841143	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2532	20448245749	210309	60230	transporte de carga por carretera.
2533	10297071845	210201	60230	transporte de carga por carretera.
2534	20601399424	210802	60230	transporte de carga por carretera.
2535	20601399823	210306	60230	transporte de carga por carretera.
2536	20601403171	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2537	10416642457	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2538	10702218000	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2539	10434700391	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2540	10721844906	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2541	10465199470	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2542	10437482808	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2543	10022984018	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2544	10441666069	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2545	10017755191	210402	60230	transporte de carga por carretera.
2546	20601553296	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2547	10477738813	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2548	10023760717	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2549	10403867107	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2550	10424816634	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2551	10469369639	210902	60230	transporte de carga por carretera.
2552	20601453429	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2553	10018740520	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2554	20601460981	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2555	10020356281	210605	60230	transporte de carga por carretera.
2556	10426521062	210402	60230	transporte de carga por carretera.

N.º	Ruc	Ubigeo	ciiu_versión 3	descripción de ciiu versión 3
2557	10400145551	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2558	10015349340	210204	60230	transporte de carga por carretera.
2559	10097125436	210204	60230	transporte de carga por carretera.
2560	10478192393	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2561	10006778068	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2562	10477074052	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2563	10017018430	210309	60230	transporte de carga por carretera.
2564	10702367579	210201	60230	transporte de carga por carretera.
2565	10727454948	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2566	10020054391	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2567	10409089360	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2568	10423435050	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2569	20601569303	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2570	10416624815	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2571	20601572240	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2572	10411101521	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2573	10744569660	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2574	10439349056	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2575	20601596831	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2576	10020404693	210601	60230	transporte de carga por carretera.
2577	10414180880	210306	60230	transporte de carga por carretera.
2578	10453711094	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2579	20601607884	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2580	20601608848	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2581	20601611865	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2582	10481442473	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2583	10025448532	211210	60230	transporte de carga por carretera.
2584	10802141756	210601	60230	transporte de carga por carretera.
2585	10024265485	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2586	10024102136	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2587	20601636965	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2588	10708384106	210306	60230	transporte de carga por carretera.



N.º	Ruc	Ubigeo	ciiu_versión 3	descripción de ciuu versión 3
2589	10433132136	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2590	20601646448	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2591	10475833215	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2592	10409583763	211206	60230	transporte de carga por carretera.
2593	10738123153	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2594	10419532016	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2595	20601655404	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2596	20601660301	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2597	10763221917	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2598	10448023716	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2599	10402096760	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2600	20601675715	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2601	10423248802	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2602	10719379775	210402	60230	transporte de carga por carretera.
2603	10025349615	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2604	10025492094	211001	60230	transporte de carga por carretera.
2605	10617010190	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2606	10018584838	211301	60230	transporte de carga por carretera.
2607	10416709705	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2608	20601706416	210201	60230	transporte de carga por carretera.
2609	10023639438	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2610	20601707200	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2611	10725102416	210309	60230	transporte de carga por carretera.
2612	10018741224	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2613	10422501008	210601	60230	transporte de carga por carretera.
2614	10409743540	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2615	10024402954	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2616	10415224872	211210	60230	transporte de carga por carretera.
2617	20601721814	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2618	10015398405	210208	60230	transporte de carga por carretera.
2619	10024138459	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2620	10450863489	211101	60230	transporte de carga por carretera.

N.º	Ruc	Ubigeo	ciiu_versión 3	descripción de ciuu versión 3
2621	10444064248	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2622	10721751177	210501	60230	transporte de carga por carretera.
2623	10754658067	210101	60230	transporte de carga por carretera.
2624	10481185560	210503	60230	transporte de carga por carretera.
2625	20601754534	210301	60230	transporte de carga por carretera.
2626	10407302767	211101	60230	transporte de carga por carretera.
2627	10419413394	211101	60230	transporte de carga por carretera.

Anexo 2. Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT- tributos internos

Departamento	2015		2016		2017	
		%		%		%
Total	77,270.5		80,347.0		81,224.2	
Amazonas	34.8	0.05%	43.3	0.05%	38.7	0.05%
Ancash	356.7	0.46%	352.8	0.44%	329.6	0.41%
Apurímac	87.7	0.11%	85.9	0.11%	80.4	0.10%
Arequipa	2,040.0	2.64%	2,153.1	2.68%	2,618.0	3.22%
Ayacucho	114.6	0.15%	122.9	0.15%	122.1	0.15%
Cajamarca	298.9	0.39%	309.8	0.39%	272.9	0.34%
Cusco	727.2	0.94%	645.0	0.80%	850.9	1.05%
Huancavelica	31.1	0.04%	33.0	0.04%	34.0	0.04%
Huánuco	103.2	0.13%	116.6	0.15%	115.9	0.14%
Ica	699.1	0.90%	669.5	0.83%	687.9	0.85%
Junín	452.4	0.59%	487.5	0.61%	459.8	0.57%
La Libertad	1,799.1	2.33%	1,793.2	2.23%	1,455.9	1.79%
Lambayeque	535.2	0.69%	553.7	0.69%	503.2	0.62%
Lima	67,302.5	87.10%	70,158.5	87.32%	70,896.2	87.28%
Loreto	310.7	0.40%	319.7	0.40%	290.5	0.36%
Madre de Dios	55.4	0.07%	73.5	0.09%	79.3	0.10%
Moquegua	101.6	0.13%	105.4	0.13%	94.0	0.12%
Pasco	83.7	0.11%	83.4	0.10%	87.3	0.11%
Piura	904.5	1.17%	895.4	1.11%	898.6	1.11%
Puno	300.7	0.39%	326.0	0.41%	303.0	0.37%
San Martín	186.0	0.24%	199.9	0.25%	215.3	0.27%
Tacna	199.4	0.26%	218.9	0.27%	211.3	0.26%
Tumbes	86.8	0.11%	79.2	0.10%	68.4	0.08%
Ucayali	459.3	0.59%	520.9	0.65%	510.7	0.63%

Nota: Considera el lugar de domicilio del contribuyente. Excluye Contribuciones Sociales.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios

*Económicos.***Anexo 3.** Estado de situación financiera 2016

Mariscal Transportes E.I.R.L.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre 2016

Expresado en soles

Activo	
Activo Corriente	
Efectivo Y Equivalente De Efectivo	120,965
Cuentas Por Cobrar Comerciales- Terceros	163,883
Otros Activos Corrientes	153
Total Activo Corriente	285,001
Activo No Corriente	
Inmueble Maquinaria Y Equipo	177,343
Interes Diferido	5,823
Depreciación Inmueble Y Equipo	-36,071
Total Activo No Corriente	147,094
Total Activo	432,095
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Tributos, Cont Y Aport Al Sist De Pens De Sal	51,032
Cuentas Por Pagar Comerciales- Terceros	1,881
Total Pasivo Corriente	52,913
Pasivo No Corriente	
Obligaciones Financieras	63,509
Total Pasivo No Corriente	63,509
Total Pasivo	116,422
Patrimonio	
Capital	36,667
Resultados Acumulados	212,065
Resultados Del Ejercicio	66,941
Total Patrimonio	315,673
Total Pasivo Y Patrimonio	432,095

Anexo 4. Estado de situación financiera 2017

Mariscal Transportes E.I.R.L.	
Estado de Situación Financiera	
Al 31 de diciembre 2017	
Expresado en Soles	
Activo	
Activo Corriente	
Efectivo Y Equivalente De Efectivo	134,827
Cuentas Por Cobrar Comerciales- Terceros	167,161
Otros Activos Corrientes	156
Total Activo Corriente	302,144
Activo No Corriente	
Inmueble Maquinaria Y Equipo	180,890
Interés Diferido	5,939
Depreciación Inmueble Y Equipo	-36,793
Total Activo No Corriente	150,037
Total Activo	452,181
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Tributos, Cont Y Aport Al Sist De Pens De Sal	52,053
Cuentas Por Pagar Comerciales- Terceros	1,919
Total Pasivo Corriente	53,972
Pasivo No Corriente	
Obligaciones Financieras	65,799
Total Pasivo No Corriente	65,799
Total Pasivo	119,771
Patrimonio	
Capital	37,400
Resultados Acumulados	216,307
Resultados Del Ejercicio	78,703
Total Patrimonio	332,410
Total Pasivo Y Patrimonio	452,181

Anexo 5. Variación del Estado de situación financiera 2016- 2017

Mariscal Transportes E.I.R.L.				
Estado De Situación Financiera				
Al 31 de diciembre 2016-2017				
Expresado En Soles				
Activo	2016	%	2017	%
Activo Corriente				
Efectivo Y Equivalente De Efectivo	120,965	27.99%	134,827	29.82%
Cuentas Por Cobrar Comerciales- Terceros	163,883	37.93%	167,161	36.97%
Otros Activos Corrientes	153	0.04%	156	0.03%
Total Activo Corriente	285,001	65.96%	302,144	66.82%
Activo No Corriente				
Inmueble Maquinaria Y Equipo	177,343	41.04%	180,890	40.00%
Interés Diferido	5,823	1.00%	5,939	1.31%
Depreciación Inmueble Y Equipo	-36,071	-8.35%	-36,793	-8.14%
Total Activo No Corriente	147,094	34.04%	150,037	33.18%
Total Activo	432,095	100.00%	452,181	100%
Pasivo				
Pasivo Corriente				
Tributos, Cont Y Aport Al Sist De Pens De Sal	51,032	11.81%	52,053	11.51%
Cuentas Por Pagar Comerciales- Terceros	1,881	0.44%	1,919	0.42%
Total Pasivo Corriente	52,913	12.25%	53,972	11.94%
Pasivo No Corriente				
Obligaciones Financieras	63,509	14.70%	65,799	14.55%
Total Pasivo No Corriente	63,509	14.70%	65,799	14.55%
Total Pasivo	116,422	26.94%	119,771	26.49%
Patrimonio				
Capital	36,667	8.49%	37,400	8.27%
Resultados Acumulados	212,065	49.08%	216,307	47.84%
Resultados Del Ejercicio	66,941	15.49%	78,703	17.41%
Total Patrimonio	315,673	73.06%	332,410	73.51%
Total Pasivo Y Patrimonio	432,095	100.00%	452,181	100.00%

Anexo 6. Estado de resultado 2016

Mariscal Transportes E.I.R.L.	
Estado De Situación Financiera	
Al 31 de diciembre 2016	
Expresado En Soles	
Ventas	728,695
Otros Ingresos	
Costo De Ventas	-431,203
Utilidad Bruta	297,492
Gastos Operativos	
Gastos Administrativos	-101,087
Gastos De Ventas	-103,965
Utilidad Operativa	92,440
Otros Ingresos Y Gastos	
Ingresos Financieros	5,867
Gastos Financieros	-5,335
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Utilidad Antes De Part. E Impuestos	92,973
Impuesto A La Renta	-26,032
Utilidad Del Ejercicio	66,941

Anexo 7. Estado de resultado 2017

Mariscal Transportes E.I.R.L.	
Estado de Situación Financiera	
Al 31 De Diciembre 2017	
Expresado En Soles	
Ventas	743,269
Otros Ingresos	
Costo De Ventas	-439,827
Utilidad Bruta	303,442
Gastos Operativos	
Gastos Administrativos	-103,108
Gastos De Ventas	-106,044
Utilidad Operativa	94,289
Otros Ingresos Y Gastos	
Ingresos Financieros	5,985
Gastos Financieros	-5,442
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Utilidad Antes De Part. E Impuestos	94,832
Impuesto A La Renta	-16,129
Utilidad Del Ejercicio	78,703

Anexo 8. Variación del Estado de situación financiera 2016- 2017

Mariscal Transportes E.I.R.L.

Estado De Resultados

Al 31 De Diciembre 2016-2017

Expresado En Soles

	2016	%	2017	%
Ventas	728,695	100%	743,269	100%
Otros Ingresos				
Costo De Ventas	-431,203	-59%	-439,827	-59%
Utilidad Bruta	297,492	41%	303,442	41%
Gastos Operativos				
Gastos Administrativos	-101,087	-14%	-103,108	-14%
Gastos De Ventas	-103,965	-14%	-106,044	-14%
Utilidad Operativa	92,440	13%	94,289	13%
Otros Ingresos Y Gastos				
Ingresos Financieros	5,867	1%	5,985	1%
Gastos Financieros	-5,335	-1%	-5,442	-1%
Otros Ingresos				
Otros Gastos				
Utilidad Antes De Part. E				
Impuestos	92,973	13%	94,832	13%
Impuesto A La Renta	-26,032	-4%	-16,129	-2%
Utilidad Del Ejercicio	66,941	9%	78,703	9%

Anexo 10. Ratios de solvencia

	2016	2017
Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>Pasivo Total</u>
Total	= <u>Activo Total</u>	= <u>Activo Total</u>
	116,422.33	119,771.05
	= 432,095.33	= 452,180.65
	= 0.27%	= 0.26%
Solvencia Patrimonial	= <u>Deudas A Largo Plazo</u>	= <u>Deudas A Largo Plazo</u>
A Largo Plazo	= <u>Patrimonio</u>	= <u>Patrimonio</u>
	63,509.00	65,799.33
	= 315,673.00	= 332,410.21
	= 0.20	= 0.20
Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>Pasivo Total</u>
Patrimonial	= <u>Patrimonio</u>	= <u>Patrimonio</u>
	116,422.33	119,771.05
	= 315,673.00	= 332,410.21
	= 0.37%	= 0.36%
Respaldo	<u>Activo Fijo Neto</u>	<u>Activo Fijo Neto</u>
Patrimonial	= <u>Patrimonio</u>	= <u>Patrimonio</u>
	177,342.66	180,889.92
	= 315,673.00	= 332,410.21
	= 0.56	= 0.54

Anexo 11. Ficha de encuesta

Estimados señores, le solicito su colaboración para responder la siguiente encuesta que consta de 10 preguntas relacionadas a los beneficios tributarios del régimen mype tributario así como también sobre su solvencia económica de su empresa. Agradezco su colaboración.

Dirigido a:

Gerente, Administradora, Contadora Interna, Contadora Externa de la empresa.

Instrucciones:

Lea usted con atención y conteste a las siguientes preguntas marcando con una “X”

indicadores/ valoración	Si	no
1. ¿Está de acuerdo usted con la incorporación del régimen mype tributario?		
2. ¿Antes de acogerse en régimen mype tributario tuvo alguna dificultad?		
3. ¿Considera que la presente ley promueve e incentiva positivamente a las pequeñas empresas?		
4. ¿Presenta sus declaraciones mensuales dentro del plazo?		
5. ¿La sunat le ha capacitado sobre el nuevo régimen mype tributario del impuesto a la renta?		
6. ¿Si está en el régimen mype tributario disminuyo su carga tributaria?		
7. ¿Tiene mayor solvencia en su empresa luego de su inscripción en el régimen mype tributario?		
8. ¿Tiene préstamo con el banco?		
9. ¿Conoce los beneficios tributarios del régimen mype tributario?		
10. ¿Considera usted que el régimen mype tributario es más eficaz para que cumplan oportunamente con el pago de las obligaciones tributarias?		

Anexo 12. Ficha de entrevista

Estimados señores, le solicito su colaboración para responder preguntas que consta de 10 preguntas relacionadas a los beneficios tributarios del régimen mype tributario así como también sobre su solvencia económica de su empresa. Agradezco su colaboración.

Dirigido a:

Gerente, Administradora, Contadora Interna, Contadora Externa de la empresa.

1. ¿a qué tipo de empresa pertenece?
 - Persona natural con negocio
 - Persona jurídica (empresa)
2. ¿a qué organización jurídica pertenece?
 - PERSONA NATURAL
 - SAC
 - SRL
 - EIRL
3. ¿en qué régimen tributario se encuentra usted?
 - Régimen general
 - Régimen mype tributario
 - Régimen especial
 - Nuevo régimen único simplificado
4. ¿sus ingresos mensuales es?
 - Menor de 300uit
 - Mayor a 300uit
5. ¿sus ingresos anuales a cuánto asciende?
 - Menor a 1700 uit
 - Mayor a 1700 uit
6. ¿cuándo legalizo los libros contables?
 - De forma inmediata
 - De un mes después
 - Después de tres meses
 - No están legalizados
7. ¿qué tipo de deuda no podían ser asumidas en forma oportuna y en su totalidad?
 - Con el estado
 - Con los trabajadores

- Con el banco
8. ¿cuántos trabajadores tiene en su empresa?
- 1-2
 - 3-5
 - 6-10
 - Más de 11
9. ¿qué comprobantes de pago usa?
- Factura
 - Boleta de venta
 - Guía de remisión
 - nota de crédito y debito
 - Liquidación de compra
 - Tickets
10. ¿qué libros contable lleva?
- Registro de venta
 - Registro de compra
 - Libro diario de formato simplificado
 - Libro diario
 - Libro mayor
 - Libro de inventarios y balances

Anexo 13. Tipo de empresa que pertenece

1. ¿a qué tipo de empresa pertenece?

N°	EMPRESA	TE	%
1	Acero Ticona Edgar	PN	72%
2	Aguilar Cutipa Darwin Willy	PN	72%
3	Choquehuayta Monroy Lourdes	PN	72%
4	Gomez Sanchez Avalos Ana Cecilia	PN	72%
5	Panca Parizaca Luzmila	PN	72%
6	Quispe Chambi Reymundo	PN	72%
7	Hanco Ramos Over	PN	72%
8	Chambi Quilla Humberto	PN	72%
9	Condori Vargas Basilio Pedro	PN	72%
10	Yujra Trujillo Eugenio Ysidoro	PN	72%
11	Arpaza Jinez Mario	PN	72%
12	Paredes Quispe Betty Lidia	PN	72%
13	Romero Condori Gregorio	PN	72%
14	Ccallo Contreras Julia	PN	72%
15	Maquera Jareca De Coaquira Marcela	PN	72%
16	Maquera Maquera Elena	PN	72%
17	Chura Aparicio Hector	PN	72%
18	Lopez Condori Jorge Orlando	PN	72%
19	Ascuña Villalba Celestino	PN	72%
20	Porto Apaza Edgar Prudencio	PN	72%
21	Veliz Paucar Yolanda	PN	72%
22	Mamani Montesinos Elme Jose	PN	72%
23	Orcoapaza Yanque Santiago Sabino	PN	72%
24	Apaza Zea, Aurelio	PN	72%
25	Pilco Sanca Graciela	PN	72%
26	Pacheco Paricahua Hilda	PN	72%
27	Mamani Laura Pedro Armengol	PN	72%
28	Caceres Canaza Sonia	PN	72%
29	Ticono Lerma Javier	PN	72%

N°	EMPRESA	TE	%
30	Ochochoque Chambi Juan De Dios	PN	72%
31	Mamani Ticona Pedro Andres	PN	72%
32	Casilla Pomari Juan Valerio	PN	72%
33	Turpo Mamani Irma Aydee	PN	72%
34	Mara Ancco Claudio	PN	72%
35	Irpanocca Garcia Pedro Juan	PN	72%
36	Charca Hanco Pastor	PN	72%
37	Cruz Poma Richard	PN	72%
38	Quispe Arana Estefa	PN	72%
39	Quispe Pancca Ismael	PN	72%
40	Carrizales Laura Marcelino Ronny	PN	72%
41	Vargas Onofre Maruja	PN	72%
42	Jara Mamani Belarmino	PN	72%
43	Mamani Quispe Sixto Tomas	PN	72%
44	Gemio Rodriguez Paulina	PN	72%
45	Solorzano Quispe Eduardo	PN	72%
46	Chura Aparicio Lucio Arnaldo	PN	72%
47	Vilcanqui Chura Clohaldo	PN	72%
48	Ccoa Soncco Segundino Fortunato	PN	72%
49	Vera Pajsi Jaime	PN	72%
50	Sucari Sucari Zoila Gladys	PN	72%
51	Mamani Laura David	PN	72%
52	Apaza Vilca Julio Cesar	PN	72%
53	Mamani Chagua Luisa Alejandrina	PN	72%
54	Yanarico Quispe William	PN	72%
55	Nina Mamani Dario	PN	72%
56	Añamuro Mamani Edson	PN	72%
57	Pancca Turpo Arturo	PN	72%
58	Lizarraga Mamani Mario Fernando	PN	72%
59	Ticona Mamani Salomino	PN	72%
60	Choque Pari Saturnina	PN	72%
61	Paredes Cachicatari Edgar	PN	72%

N°	EMPRESA	TE	%
62	Ccama Tintaya Dany Roxana	PN	72%
63	Quispe Gemio Maximo	PN	72%
64	Estaña Mamani Alex	PN	72%
65	Cunurana Yapuchura, Wilmer	PN	72%
66	Huayta Quispe Nely Elsa	PN	72%
67	Salas Muñuico Bertha	PN	72%
68	Mamani Lima Sara Flor	PN	72%
69	Martinez Checcllo Fidel	PN	72%
70	Maquera Coaquira, Eliana	PN	72%
71	Flores Illacutipa Edy Loriz	PN	72%
72	Quispe Rojas Nilson	PN	72%
73	Coila Choquehuanca Ynes	PN	72%
74	Mamani Pilco Elizabeth	PN	72%
75	Caceres Yucra Fiorela Beatriz	PN	72%
76	Chambilla Calderon Irma	PN	72%
77	Ticona Vilca Nancy	PN	72%
78	Espinoza Anahua Ruben	PN	72%
79	Huallpa Arocutipa Delia	PN	72%
80	Pacha Ticona Juan Ramon	PN	72%
81	Canaza Ccosi Irma	PN	72%
82	Vilca Apaza Yony	PN	72%
83	Lupaca Turpo Obed Jose	PN	72%
84	Quenallata Cari Marisol Gloria	PN	72%
85	Ccallo Cusacani Ofelia	PN	72%
86	Ccota Luque Gladys	PN	72%
87	Apaza Puma Carmen Cecilia	PN	72%
88	Vera Palma Mirian	PN	72%
89	Santos Lupaca Eudelia	PN	72%
90	Palomino Mamani Raymundo Edwin	PN	72%
91	Suca Flores Ubaldo Siles	PN	72%
92	Pinto Calsina Alex Wilver	PN	72%
93	Carranza Huaquisto Miguel Angel	PN	72%

N°	EMPRESA	TE	%
94	Lima Trujillo Ceferina	PN	72%
95	Delgado Canazas Gianmarco Christian Roy	PN	72%
96	Ramirez Mendoza Fany	PN	72%
97	Ocsa Ito Ruth Gladys	PN	72%
98	Apaza Apaza Yossimar Cristian	PN	72%
99	Ccama Caceres Luis Reynaldo	PN	72%
100	Alanoca Huahualuque Luz Nelly	PN	72%
101	Flores Copa Betty Yovana	PN	72%
102	Mamani Maquera Tania	PN	72%
103	Quispe Ticona Herbert German	PN	72%
104	Espillico Maza, Abel	PN	72%
105	Ccallo Flores Susina	PN	72%
106	Chambi Mamani Roxana Yessica	PN	72%
107	Salas Muñuico Vanessa	PN	72%
108	Contreras Perez Julio Juvenal	PN	72%
109	Larijo Maquera Yulissa Lesly	PN	72%
110	Matame Mamani Jhonatan	PN	72%
111	Quispe Hilasaca Pedro	PN	72%
112	A & G Orosel Sociedad Anonima Cerrada	PJ	28%
113	Ccenturion Empresa Individual De Responsabilidad Limitada	PJ	28%
114	Mariscal Transportes Y Servicios Generales E.I.R.L.	PJ	28%
115	Transportes Qs2 E.I.R.L.	PJ	28%
116	Ch Y S Huayquis S.R.L.	PJ	28%
117	Derilac-Aymara S.R.L.	PJ	28%
118	Leo Dorado Mt Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	PJ	28%
119	Transporte Rayo Azul S.A.C.	PJ	28%
120	Empresa De Transportes Santa Fe Tarqui E.I.R.L.	PJ	28%
121	Transportes E Inversiones Rommel S.R.L.	PJ	28%
122	Empresa De Transporte Multiservicios Metropolitano San Roman Juliaca E.I.R.L.	PJ	28%

N°	EMPRESA	TE	%
123	Empresa E.C.A. Del Sur S.A.C.	PJ	28%
124	G & G C.L.P. S.R.L.	PJ	28%
125	Importaciones Rapidas E.I.R.L.	PJ	28%
126	Glumar Sociedad Anonima Cerrada	PJ	28%
127	Corporacion Maprico J & J S.R.L.	PJ	28%
128	Transportes E Inversiones San Francisco S.R.L.	PJ	28%
129	Transbeto Internacional Express S.A.C.	PJ	28%
130	Servicios Multiples Y Venta De Bienes Rey De Huanca S C R L	PJ	28%
131	Transportes Multiservicios San Julian S.R.L.	PJ	28%
132	Transportes Cansac E.I.R.L.	PJ	28%
133	Cardenas K E.I.R.L.	PJ	28%
134	Sayam Transporte Y Maquinarias S.A.C.	PJ	28%
135	J & A Constructora Mantenimiento Y Servicios Generales E.I.R.L.	PJ	28%
136	Const Y Servicios Multiples Sagitario E.I.R.L.	PJ	28%
137	Green Construcciones Empresa Individual De Responsabilidad Limitada - Greenco E.Ir.L.	PJ	28%
138	Transportes Real Expres Cargo E.I.R.L.	PJ	28%
139	Etrans Sin Fronteras Luz Nayely E.I.R.L.	PJ	28%
140	Grupo Inversiones Yosil S.A.C.	PJ	28%
141	Ramis S.A.C.	PJ	28%
142	Bussines Hervic E.I.R.L.	PJ	28%
143	Empresa De Transportes Yotum S.A.C.	PJ	28%
144	Empresa De Contrataciones Arias Sociedad Anónima Cerrada	PJ	28%
145	Dani Expreso Nevados S.R.L.	PJ	28%
146	Gruvan Sap S.R.L.	PJ	28%
147	Inversiones & Comercializadora Ronald S.R.L.	PJ	28%
148	Flor De Oro M & Z E.I.R.L.	PJ	28%
149	Empresa De Transportes Mercadiz S.A.C.	PJ	28%
150	Empresa De Transportes San Miguel Achaya S.R.L.	PJ	28%

N°	EMPRESA	TE	%
151	Multiservicios Jm & D S.A.C.	PJ	28%
152	Tmc San Martin S.R.L.	PJ	28%
153	Ferreterias Beracorp S.R.L.	PJ	28%
154	Emp. Serv. Multiples Ccallo Hermanos S.R.L.	PJ	28%
155	Service D Y J Carabaya San Miguel Arcangel S.A.C.	PJ	28%
	Total	155	100%

Anexo 14. Organización jurídica

Nº	EMPRESA	OJ	%
1	A & G Orosel Sociedad Anonima Cerrada	S.A.C.	8%
2	Transporte Rayo Azul S.A.C.	S.A.C.	8%
3	Empresa E.C.A. Del Sur S.A.C.	S.A.C.	8%
4	Glumar Sociedad Anonima Cerrada	S.A.C.	8%
5	Transbeto Internacional Express S.A.C.	S.A.C.	8%
6	Sayam Transporte Y Maquinarias S.A.C.	S.A.C.	8%
7	Grupo Inversiones Yosil S.A.C.	S.A.C.	8%
8	Ramis S.A.C.	S.A.C.	8%
9	Empresa De Transportes Yotum S.A.C.	S.A.C.	8%
10	Empresa De Contrataciones Arias Sociedad Anónima Cerrada	S.A.C.	8%
11	Empresa De Transportes Mercadiz S.A.C.	S.A.C.	8%
12	Multiservicios Jm & D S.A.C.	S.A.C.	8%
13	Service D Y J Carabaya San Miguel Arcangel S.A.C.	S.A.C.	8%
14	Acero Ticona Edgar	P.N.	72%
15	Aguilar Cutipa Darwin Willy	P.N.	72%
16	Choquehuayta Monroy Lourdes	P.N.	72%
17	Gomez Sanchez Avalos Ana Cecilia	P.N.	72%
18	Panca Parizaca Luzmila	P.N.	72%
19	Quispe Chambi Reymundo	P.N.	72%
20	Hanco Ramos Over	P.N.	72%
21	Chambi Quilla Humberto	P.N.	72%
22	Condori Vargas Basilio Pedro	P.N.	72%
23	Yujra Trujillo Eugenio Ysidoro	P.N.	72%
24	Arpaza Jinez Mario	P.N.	72%
25	Paredes Quispe Betty Lidia	P.N.	72%
26	Romero Condori Gregorio	P.N.	72%
27	Ccallo Contreras Julia	P.N.	72%
28	Maquera Jareca De Coaquira Marcela	P.N.	72%

29	Maquera Maquera Elena	P.N.	72%
N°	EMPRESA	OJ	%
30	Chura Aparicio Hector	P.N.	72%
31	Lopez Condori Jorge Orlando	P.N.	72%
32	Ascuña Villalba Celestino	P.N.	72%
33	Porto Apaza Edgar Prudencio	P.N.	72%
34	Veliz Paucar Yolanda	P.N.	72%
35	Mamani Montesinos Elme Jose	P.N.	72%
36	Orcoapaza Yanque Santiago Sabino	P.N.	72%
37	Apaza Zea, Aurelio	P.N.	72%
38	Pilco Sanca Graciela	P.N.	72%
39	Pacheco Paricahua Hilda	P.N.	72%
40	Mamani Laura Pedro Armengol	P.N.	72%
41	Caceres Canaza Sonia	P.N.	72%
42	Ticono Lerma Javier	P.N.	72%
43	Ochochoque Chambi Juan De Dios	P.N.	72%
44	Mamani Ticono Pedro Andres	P.N.	72%
45	Casilla Pomari Juan Valerio	P.N.	72%
46	Turpo Mamani Irma Aydee	P.N.	72%
47	Mara Ancco Claudio	P.N.	72%
48	Irpanocca Garcia Pedro Juan	P.N.	72%
49	Charca Hanco Pastor	P.N.	72%
50	Cruz Poma Richard	P.N.	72%
51	Quispe Arana Estefa	P.N.	72%
52	Quispe Pancca Ismael	P.N.	72%
53	Carrizales Laura Marcelino Ronny	P.N.	72%
54	Vargas Onofre Maruja	P.N.	72%
55	Jara Mamani Belarmino	P.N.	72%
56	Mamani Quispe Sixto Tomas	P.N.	72%
57	Gemio Rodriguez Paulina	P.N.	72%
58	Solorzano Quispe Eduardo	P.N.	72%
59	Chura Aparicio Lucio Arnaldo	P.N.	72%
60	Vilcanqui Chura Clohaldo	P.N.	72%

61	Ccoa Soncco Segundino Fortunato	P.N.	72%
N°	EMPRESA	OJ	%
62	Vera Pajsi Jaime	P.N.	72%
63	Sucari Sucari Zoila Gladys	P.N.	72%
64	Mamani Laura David	P.N.	72%
65	Apaza Vilca Julio Cesar	P.N.	72%
66	Mamani Chagua Luisa Alejandrina	P.N.	72%
67	Yanarico Quispe William	P.N.	72%
68	Nina Mamani Dario	P.N.	72%
69	Añamuro Mamani Edson	P.N.	72%
70	Panca Turpo Arturo	P.N.	72%
71	Lizarraga Mamani Mario Fernando	P.N.	72%
72	Ticona Mamani Salomino	P.N.	72%
73	Choque Pari Saturnina	P.N.	72%
74	Paredes Cachicatari Edgar	P.N.	72%
75	Ccama Tintaya Dany Roxana	P.N.	72%
76	Quispe Gemio Maximo	P.N.	72%
77	Estaña Mamani Alex	P.N.	72%
78	Cunurana Yapuchura, Wilmer	P.N.	72%
79	Huayta Quispe Nely Elsa	P.N.	72%
80	Salas Muñuico Bertha	P.N.	72%
81	Mamani Lima Sara Flor	P.N.	72%
82	Martinez Checcllo Fidel	P.N.	72%
83	Maquera Coaquira, Eliana	P.N.	72%
84	Flores Illacutipa Edy Loriz	P.N.	72%
85	Quispe Rojas Nilson	P.N.	72%
86	Coila Choquehuanca Ynes	P.N.	72%
87	Mamani Pilco Elizabeth	P.N.	72%
88	Caceres Yucra Fiorela Beatriz	P.N.	72%
89	Chambilla Calderon Irma	P.N.	72%
90	Ticona Vilca Nancy	P.N.	72%
91	Espinoza Anahua Ruben	P.N.	72%
92	Huallpa Arocutipa Delia	P.N.	72%

93	Pacha Ticona Juan Ramon	P.N.	72%
N°	EMPRESA	OJ	%
94	Canaza Ccosi Irma	P.N.	72%
95	Vilca Apaza Yony	P.N.	72%
96	Lupaca Turpo Obed Jose	P.N.	72%
97	Quenallata Cari Marisol Gloria	P.N.	72%
98	Ccallo Cusacani Ofelia	P.N.	72%
99	Ccota Luque Gladys	P.N.	72%
100	Apaza Puma Carmen Cecilia	P.N.	72%
101	Vera Palma Mirian	P.N.	72%
102	Santos Lupaca Eudelia	P.N.	72%
103	Palomino Mamani Raymundo Edwin	P.N.	72%
104	Suca Flores Ubaldo Siles	P.N.	72%
105	Pinto Calsina Alex Wilver	P.N.	72%
106	Carranza Huaquisto Miguel Angel	P.N.	72%
107	Lima Trujillo Ceferina	P.N.	72%
108	Delgado Canazas Gianmarco Christian Roy	P.N.	72%
109	Ramirez Mendoza Fany	P.N.	72%
110	Ocsa Ito Ruth Gladys	P.N.	72%
111	Apaza Apaza Yossimar Cristian	P.N.	72%
112	Ccama Caceres Luis Reynaldo	P.N.	72%
113	Alanoca Huahualuque Luz Nelly	P.N.	72%
114	Flores Copa Betty Yovana	P.N.	72%
115	Mamani Maquera Tania	P.N.	72%
116	Quispe Ticona Herbert German	P.N.	72%
117	Espillico Maza, Abel	P.N.	72%
118	Ccallo Flores Susina	P.N.	72%
119	Chambi Mamani Roxana Yessica	P.N.	72%
120	Salas Muñuico Vanessa	P.N.	72%
121	Contreras Perez Julio Juvenal	P.N.	72%
122	Larijo Maquera Yulissa Lesly	P.N.	72%
123	Matame Mamani Jhonatan	P.N.	72%
124	Quispe Hilasaca Pedro	P.N.	72%

125	Ccenturion Empresa Individual De R. Limitada	E.I.R.L.	10%
N°	EMPRESA	OJ	%
126	Mariscal Transportes Y Servicios Generales E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
127	Transportes Qs2 E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
128	Empresa De Transportes Santa Fe Tarqui E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
129	Empresa De Transporte Multiservicios Metropolitano San Roman Juliaca E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
130	Importaciones Rapidas E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
131	Transportes Cansac E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
132	Cardenas K E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
133	J & A Constructora Mantenimiento Y Servicios Generales E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
134	Const Y Servicios Multiples Sagitario E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
135	Green Construcciones Empresa Individual De Responsabilidad Limitada - Greenco E.Ir.L.	E.I.R.L.	10%
136	Transportes Real Expres Cargo E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
137	Etrans Sin Fronteras Luz Nayely E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
138	Bussines Hervic E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
139	Flor De Oro M & Z E.I.R.L.	E.I.R.L.	10%
140	Ch Y S Huayquis S.R.L.	S.R.L.	10%
141	Derilac-Aymara S.R.L.	S.R.L.	10%
142	Leo Dorado Mt Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	S.R.L.	10%
143	Transportes E Inversiones Rommel S.R.L.	S.R.L.	10%
144	G & G C.L.P. S.R.L.	S.R.L.	10%
145	Corporacion Maprico J & J S.R.L.	S.R.L.	10%
146	Transportes E Inversiones San Francisco S.R.L.	S.R.L.	10%
147	Servicios Multiples Y Venta De Bienes Rey De Huanca S C R L	S.R.L.	10%
148	Transportes Multiservicios San Julian S.R.L.	S.R.L.	10%
149	Dani Expreso Nevados S.R.L.	S.R.L.	10%
150	Gruvan Sap S.R.L.	S.R.L.	10%
151	Inversiones & Comercializadora Ronald S.R.L.	S.R.L.	10%

152	Empresa De Transportes San Miguel Achaya S.R.L.	S.R.L.	10%
N°	EMPRESA	OJ	%
153	Tmc San Martin S.R.L.	S.R.L.	10%
154	Ferreterias Beracorp S.R.L.	S.R.L.	10%
155	Emp. Serv. Multiples Ccallo Hermanos S.R.L.	S.R.L.	10%
	Total	155	100%